

969
28j



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

FALLA DE ORIGEN

EL ESTADO Y LA IGLESIA EN MÉXICO

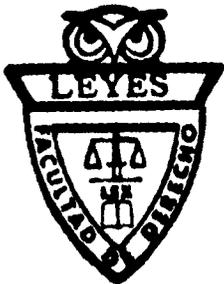
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ARMANDO VILLALOBOS ALBARRAN



FALLA DE ORIGEN

CIUDAD UNIVERSITARIA DICIEMBRE DE 1994

1995

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

Con el agradecimiento más profundo
por su apoyo, por su ejemplo.

AL PROFR. DELFINO GUTIERREZ PASTENES



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO
U. N. A. M.

México, D. F., 13 de diciembre de 1994.

OFICIO APROBATORIO.

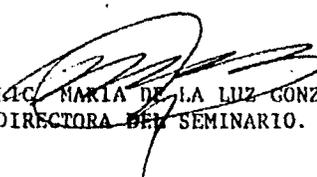
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES
FACULTAD DE DERECHO
U. N. A. M.
P R E S E N T E .

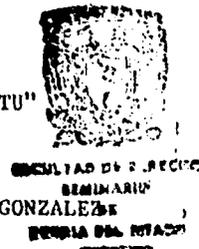
El Pasante de Derecho señor, ARMANDO -
VILLALOBOS ALBARRAN, ha elaborado en este Seminario, ba
jo la dirección de la C. DRA. MARIA ELENA MANSILLA Y -
MEJIA la tesis titulada:

"EL ESTADO Y LA IGLESIA EN MEXICO"

En consecuencia y cubiertos los requisi
tos esenciales del Reglamento de Exámenes Profesionales,
solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámites -
para la realización de dicho examen.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"


LIC. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTORA DEL SEMINARIO.



MDLGG/mgh.

INDICE

EL ESTADO Y LA IGLESIA EN MEXICO

	Pagina
INTRODUCCION.....	I
CAPITULO I: EL ESTADO MEXICANO	
1.1. Generalidades del Estado Mexicano.....	1
1.2. Estructura Política del Estado Mexicano.....	2
1.2.1. Gobierno y División de Poderes en México....	3
1.2.2. Partidos Políticos.....	7
1.3. Estructura Social del Estado Mexicano.....	11
1.3.1. Composición Poblacional del Estado.....	12
1.3.2. Clases Sociales en México.....	13
1.4. Estructura Económica del Estado Mexicano.....	14
1.4.1. Planeación y Política Económica.....	14
1.5. Desarrollo Histórico del Estado.....	15
1.5.1. Esbozo Histórico.....	16
1.5.2. Papel de la Iglesia en el Desarrollo del Estado Mexicano.....	19
1.6. Cultura y Religión en México.....	22
1.6.1. Medios Masivos de Comunicación.....	22
1.6.2. Religiones en México.....	23

	Página
CAPITULO II: EL ESTADO VATICANO.	
2.1. Antecedentes Históricos del Vaticano.....	27
2.2. Estructura Política del Estado Vaticano.....	32
2.2.1. Gobierno del Estado Vaticano.....	32
2.2.2. Estructura Administrativa del Vaticano....	33
2.3. Estructura Social del Estado Vaticano.....	39
2.4. Estructura Económica del Vaticano.....	40
2.5. El Vaticano en el Derecho Internacional.....	42
2.5.1. Sistema Diplomático del Vaticano.....	43
2.5.2. Relaciones Internacionales del Vaticano...	45
CAPITULO III: LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN MEXICO.	
3.1. Desarrollo Histórico de las Relaciones Estado-Iglesia.....	46
3.1.1. La Iglesia en el México Independiente.....	48
3.1.2. La Reforma.....	55
3.1.3. El Porfiriato.....	58
3.1.4. La Revolución Mexicana.....	60
3.1.5. Gobiernos Post-revolucionarios.....	63
3.1.5.1. El Gobierno de Venustiano Carranza.	63
3.1.5.2. Gobierno de Alvaro Obregón.....	64
3.1.5.3. Gobierno de Plutarco Elías Calles..	65
3.1.5.4. La Guerra Cristera.....	65
3.1.6. La Iglesia en la Época Moderna.....	66
3.1.7. La Restauración de las Relaciones Diplomáticas México-Vaticano.....	68

	Página
3.2. Reconocimiento Jurídico a las Iglesias y Reformas Constitucionales	69
3.2.1. Análisis de las Reformas Constitucionales...	70
3.3. Estructura Administrativa de la Iglesia en México..	75
3.4. Marco Jurídico de la Relación Iglesia-Estado.....	80
CAPITULO IV: PROSPECTIVA DE LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO	
4.1. La Religión y sus fines.....	83
4.1.1. Esbozo Histórico de las Religiones.....	85
4.1.2. La Religión como Mecanismo de Control Social	89
4.2. El Papel de la Iglesia en el México Contemporáneo..	94
4.3. El Futuro de la Iglesia en México.....	99
CONCLUSIONES GENERALES.....	107
BIBLIOGRAFIA.....	111

INTRODUCCION

Desde el surgimiento de la humanidad, en los albores de la prehistoria, junto con el hombre aparece su temor ante los fenómenos del mundo que habitaba, por desconocer las causas de los mismos, de esta forma, como un mecanismo de protección psicológica, creó dioses. Había surgido la religión, al tiempo que lo hacía una clase social: los sacerdotes, que por estar en hipotético contacto con los dioses gozaron de innumerables privilegios y se colocaron en la cúspide de la pirámide social.

Tiempo después surge el Estado como tal y los sacerdotes conservan su posición privilegiada, ya que se advirtió la eficacia de la religión como un mecanismo de control social al servicio del Estado, al pasar el tiempo el clero adquirió tal poderío que le fue posible controlar al Estado mismo, en detrimento siempre de una población inculta, sumisa y pasiva.

Miles de años han transcurrido desde entonces y el papel de la religión no ha variado, el clero aún conserva su privilegiado estatus social, político y económico. Si esto era preocupante cuando tal posición se daba en una clandestina relación dentro de la sociedad mexicana; ahora al reconocerse jurídicamente y otorgarle toda la libertad para su adoctrinamiento en todos los niveles, el problema se puede acrecentar.

Por lo anterior, el objetivo del presente trabajo es bosquejar el contexto general en el que se presenta esta trascendental modificación constitucional, que muchos consideramos una regresión histórica y un craso error del que más adelante advertiremos consecuencias.

La situación jurídica de la Iglesia Católica definida a mediados del siglo XIX y durante los primeros años del XX, tenía una amplia aceptación en el país, se había formulado en razón del negativo papel histórico, político y social desempeñado por la institución religiosa desde el surgimiento de México como nación independiente. La supremacía del poder civil en la vida pública y la secularización de la sociedad que impuso el modelo político liberal del siglo XIX como una reacción a la actividad política de la Iglesia, que parecía buscar la desestabilización del orden social naciente, representaba la reducción de la religión a un asunto privado. Bajo esta concepción se libero a la sociedad de toda atadura religiosa y se restringió la participación social, política y económica de la Iglesia Católica, condiciones nunca aceptadas por su jerarquía.

El regimen de Carlos Salinas de Gortari revirtió esa posición del clero, es preocupante sin embargo para el futuro del país, ya que las razones históricas y sociales enunciadas para avalar esos principios de cambio, lejos de sustentarlos, demostraban que era inadecuado realizar el cambio constitucional, y aún más, ponían en duda la posibilidad de la libertad y la tolerancia religiosa. Puesta a satisfacer sus

pretensiones, la Iglesia Católica en México suele ignorar el derecho de toda índole que asiste a las demás expresiones religiosas. El análisis global de lo que expondremos fortalecerá los postulados que sostenemos:

- El error político, social e histórico que significó la regresión al estatus jurídico de la Iglesia.

- El cambio Constitucional tuvo como fundamental motivación el interés personal de Carlos Salinas de Gortari por legitimar su posición como Presidente y favorecer los mecanismos de control social de una sociedad mexicana cada día más crítica y menos pasiva.

Ponemos a consideración del lector el presente trabajo, que pretende exponer imparcialmente y con fundamentaciones históricas, filosóficas y sociales el problema del fenómeno religioso en nuestro país.

CAPITULO I EL ESTADO MEXICANO

1.1. GENERALIDADES DEL ESTADO MEXICANO

Para comprender el estado actual de las relaciones entre la iglesia y el Estado en México, y el por qué de algunas disposiciones legislativas hay que tener en cuenta la conformación histórica de las relaciones entre ambas instituciones, así como la estructura organizativa que actualmente tienen, por ello proporcionaremos algunas generalidades del Estado Mexicano.

Consideramos pertinente realizar previamente una breve definición del concepto de Estado que nos servirá como base para el desarrollo de la presente investigación, y es así que partiremos del concepto postulado por el Dr. Miguel Acosta Romero: "El Estado es la organización política soberana de una sociedad establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y administración que persiguen determinados fines mediante actividades concretas."⁽¹⁾

Una vez precisado el concepto básico de nuestra investigación, contextualizaremos el mismo en la realidad

(1) Miguel Acosta Romero Derecho Administrativo, Ed. Porrúa 1990, México, p. 60

actual del Estado Mexicano, toda vez que esta ha presentado una modificación constante acorde con los cambios político-económicos suscitados en el marco de las postrimerias del siglo XX, y que la han ubicado como uno de los países subdesarrollados latinoamericanos a la vanguardia en el plano de la organización económica por la implantación de un programa económico neoliberal.

1.2. LSTRUCTURA POLITICA DEL ESTADO MEXICANO.

En la estructura política del Estado Mexicano podemos advertir una decidida influencia de las ideas liberales del fin del siglo XIX plasmadas originariamente en la constitución de los Estados Unidos de Norteamérica y posteriormente en la Constitución Mexicana de 1824, que podemos considerar la primera constitución de nuestro país conformado ya como un Estado independiente.

La Constitución, ley suprema de nuestro país, que rige desde 1917 está formada por nueve títulos y 136 preceptos; los 29 primeros corresponden a la parte dogmática y estatuyen los derechos fundamentales del hombre, aunque existen otros dispersos en el texto; los artículos 27 y 123 consagran las garantías sociales; y los restantes que integran la parte orgánica se refieren al territorio, la forma de gobierno, la división de poderes, la distribución de facultades entre los órganos federal y locales, la supremacía de la Constitución y la inviolabilidad de ésta.

De acuerdo con nuestra Carta Magna la soberanía nacional

reside esencial y originariamente en el pueblo, y todo poder público dimana de él, por lo cual tienen el derecho inalienable de darse la forma de gobierno que considere conveniente. (Art. 37 Const.).

1.2.1. GOBIERNO Y DIVISION DE PODERES EN MEXICO.

La forma de gobierno de nuestro país esta contemplada en el artículo 40 constitucional, que señala: que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática y Federal, compuesta de Estados libres y soberanos unidos en una Federación. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión y por los Estados. Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, para acceder así al poder mediante el ejercicio del sufragio universal, libre y directo. (2)

Como uno de los elementos del Estado Mexicano, el relativo al territorio está regulado por el Capítulo II de nuestra Constitución. El territorio nacional comprende las partes integrantes de la Federación, las islas, la plataforma continental, las aguas de los mares territoriales y el espacio situado sobre el territorio nacional. Posteriormente el mismo ordenamiento legal hace un listado de los Estados integrantes de la Federación. Es importante señalar que también se reconoce la extensión y límites de los Estados, se establece la forma de solucionar sus cuestiones y se declara la

(2) cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

jurisdicción federal sobre islas, mares y espacio territorial.

El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No pueden reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, salvo en los casos previstos por la propia Constitución. (Art. 47)

Poder Legislativo. Este se deposita en un Congreso General que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores. La Cámara de Diputados es renovable cada tres años, está integrada por 300 representantes electos por votación mayoritaria en otros tantos Distritos del país, y hasta por otros 200 más electos según el principio de representación proporcional. Para ser diputado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener 21 años cumplidos, ser originario o vecino del Estado en que se haga la elección, no estar en servicio activo en el ejército, ni tener mando de policía, no ser alto funcionario federal o local y no ser ministro de algún culto religioso. La Cámara de Senadores se compone de dos miembros por cada entidad federativa, electos directamente, se renuevan por mitad cada tres años junto con su suplente, para ser Senador se requieren los mismos requisitos que para ser Diputado, excepto el de la edad que es de 30 años. Los Senadores y Diputados no pueden ser reelectos para el período inmediato, pero los suplentes sí pueden serlo con el carácter de propietarios. Unos y otros son inviolables por las opiniones que manifiesten y no pueden desempeñar ninguna otra comisión o empleo remunerado de la Federación o de los Estados.

El derecho de iniciar leyes o decretos compete al Presidente de la República, a los Diputados y Senadores, al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados. La formación de las leyes o decretos puede comenzar indistintamente en cualquiera de las dos Cámaras, con excepción de los proyectos relativos a empréstitos, contribuciones o reclutamiento de tropas, las cuales deben discutirse primero en la de Diputados; los proyectos para ser publicados por el Ejecutivo deben ser aprobados por ambas Cámaras.

El Congreso de la Unión sesiona durante dos periodos anuales, durante el receso del Congreso funciona una Comisión Permanente compuesta de 13 Diputados y 14 Senadores.

Poder Ejecutivo. Este se deposita en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuya elección es directa. Para ser Presidente se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener 35 años cumplidos, haber residido en el país durante todo el año anterior a la elección, no pertenecer al Estado Eclesiástico, no estar en servicio activo en el caso de pertenecer al ejército y no ser alto funcionario federal ni gobernador por lo menos 6 meses antes del día de la elección. El Presidente entra a ejercer su cargo el 1o. de diciembre, dura en él seis años y no puede ser reelecto. El Presidente al tomar posesión, promete ante el Congreso guardar y hacer guardar la Constitución, y no puede ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso o de la Comisión Permanente.

Las principales facultades del Presidente consisten en promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso, nombrar

y remover a sus colaboradores, disponer de la Fuerza Armada, declarar la guerra, dirigir las negociaciones diplomáticas y nombrar ministros y magistrados del Poder Judicial. La Administración Pública Federal es centralizada y Paraestatal; los Secretarios de Estado y Jefes de Departamento deben ser mexicanos por nacimiento, tener por lo menos 30 años, firmar las disposiciones del Ejecutivo en las materias de su competencia y comparecer ante el Congreso a informar sobre los asuntos a su cargo.

Poder Judicial.- Se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito, Colegiados en Materia de Amparo y Unitarios en Materia de Apelación, y en Juzgados de Distrito. La Suprema Corte se compone de 21 Ministros numerarios y 5 supernumerarios y funciona en pleno o en salas. Los Ministros deben ser mexicanos por nacimiento, abogados de 35 a 65 años, residentes en el país y de buena reputación. Son nombrados por el Presidente de la República con aprobación del Senado y sólo pueden ser privados de sus puestos por el Congreso, previo juicio político. Los demás Magistrados y jueces los nombra la Suprema Corte; ésta tiene facultades para investigar los hechos que constituyen violación del voto público. Las faltas, renunciaciones y licencias de los Ministros los resuelven según el caso el Presidente, el Senado o la Suprema Corte.

Incumbe al Ministerio Público Federal presidido por un Procurador General nombrado por el Presidente, la persecución ante los Tribunales de todos los delitos de carácter federal. A los Tribunales de la Federación corresponde resolver toda

controversia que resulte de leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales, vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados o invadan la esfera de la autoridad Federal; y conocer las del orden civil o criminal que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales.

En el actual momento histórico, advertimos que la citada división de poderes expuesta y regulada de manera tan precisa en nuestra constitución se separa diametralmente de las ideas de Montesquieu que dieron origen a esta figura, debido a que en la práctica mexicana existe una marcada preeminencia fáctica del Poder Ejecutivo, originado tal vez por las razones históricas de provenir de un pueblo gobernado por un supremo sacerdote, a más de la escasa o nula experiencia democrática de nuestro pueblo.

1.2.2. PARTIDOS POLITICOS.

En el sentido estricto existieron los partidos políticos en México hasta después de la revolución de 1910. La denominación en sus distintas acepciones, tiene como elemento común la acción que tiende a convertir determinados principios teóricos en un programa de gobierno, de donde se sigue el objetivo de la toma del poder y el control de los aparatos de la dirección social, mediante la participación y el apoyo de las masas populares o de una parte de ellas, lo cual supone la organización de los ciudadanos.

Durante la primera década del siglo XX, en la etapa prerrevolucionaria, se organizaron la Confederación de Clubes

Liberales, en 1901; la Convención Liberal Nacional en 1903; la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, en 1906. Destaca de la etapa revolucionaria preconstitucional los partidos Antirreeleccionista en 1910; Católico Nacional, Constitucional Progresista, Popular Evolucionista, Liberal Estudiantil y Liberal Radical en 1911, Liberal Constitucionalista en 1916; y Nacional Cooperativista en 1917. Promulgada la nueva Constitución en este último año se organizaron los siguientes Partidos Políticos, sin considerarlos que fueron antecedentes de algunos de los que han perdurado hasta la fecha: Laborista Mexicano y Comunista Mexicano en 1919, Nacional Agrarista en 1920, Nacional Antirreeleccionista en 1927, Unión Nacional Sinarquista en 1937 y otros más, cabe señalar que en el interior del país se organizaron algunos otros de carácter regional.

En las boletas electorales aparecen los escudos de los partidos políticos en el orden cronológico de su registro ante la Comisión Federal Electoral que preside el Secretario de Gobernación.

Por las características del presente trabajo, mencionaremos únicamente los antecedentes de los partidos que mayor peso tienen en la vida política nacional, y que en tal orden podríamos señalar como: Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.), Partido de Acción Nacional (P.A.N.) y Partido de la Revolución Democrática (P.R.D.).

Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.). Fue fundado con el nombre de Partido Nacional Revolucionario el 4 de marzo

de 1929 con el lema de "Instituciones y Reforma Social", se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana el 30 de marzo de 1938 con el lema: "Por una democracia de trabajadores" y el 18 de enero de 1946 adquirió su actual denominación bajo el lema "Democracia y Justicia Social". Obtuvo su registro el 10. de abril de 1946. En su declaración de principios se consignan entre otros los puntos siguientes: es una organización política de mexicanos comprometidos con la finalidad histórica de construir por la vía del nacionalismo revolucionario, una sociedad libre e igualitaria, caracterizada por la democracia y la justicia social; concibe la revolución mexicana como un proceso vivo, de contenido nacionalista, democrático, popular y antiimperialista. El Estado mexicano derivado de la revolución no debe limitarse a la conservación de la paz y el orden jurídico interno, sino que está obligado a cumplir el programa de transformaciones sociales que contiene la Constitución; que el desarrollo educativo y cultural es indispensable para que el hombre y la sociedad alcancen plenamente el ejercicio de la libertad y la democracia.

Es de señalarse que el control político ejercido por este partido durante toda su existencia, nos podría indicar la existencia de facto de una dictadura de partido, toda vez que ha llegado a perderse la línea divisoria entre el gobierno como tal y el partido como institución, los mecanismos de control social de éste partido han sido múltiples y han logrado la integración veladamente forzosa de una gran cantidad de votantes.

Partido Acción Nacional.(P.A.N.) Nació de una asamblea celebrada en 1939, a iniciativa de varias personalidades que habían colaborado con los regimenes postrevolucionarios. Obtuvo su registro en 1946. Sus principios de doctrina se resumen en los siguientes: el concepto de nación como unida está por encima de las clases o grupos, la persona debe tener la seguridad de las libertades para cumplir su destino con dignidad; el Estado debe pugnar por el bien común para que haya justicia, seguridad y defensa del interés colectivo; el orden de la nación servirá para evitar la miseria y la ignorancia; la libertad del hombre exige que el Estado tiene la obligación de impartir la enseñanza, ello no debe significar un monopolio gubernamental; el trabajo humano no es mercancía; es necesario proclamar tanto el derecho como la obligación al trabajo, la iniciativa privada debe ser promovida y garantizada por el Estado; la propiedad privada asegura la producción nacional y garantiza la dignidad de la persona; el Estado tiene autoridad, no propiedad en la economía nacional. El lema del Partido es "Por una Patria Generosa y Ordenada".

El acercamiento de este partido con los grupos empresariales del país de donde generalmente provienen sus dirigentes, así como la estrecha relación que guarda con las cúpulas católicas, han convertido a este partido en uno de los más denodados promotores del restablecimiento de las relaciones con el Estado Vaticano, en la búsqueda de un trato preferencial.

Partido de la Revolución Democrática. (P.R.D.). Nace como el resultado de una cesión de registro que realiza a su favor

el entonces Partido Socialista Unificado de México (P.S.U.M.), posterior a las elecciones presidenciales de 1988, fue también el resultado de la ruptura del Frente Cardenista contendiente en las mismas elecciones. En sus principios básicos encontramos la búsqueda de un verdadero gobierno democrático con el respeto a la voluntad popular representada en los votos, que el Estado promueva el desarrollo económico tendiente a una equitativa distribución de la riqueza. Actualmente las posiciones divergentes de los miembros de este partido han generado un resquebrajamiento de su estructura, que ha originado una considerable disminución de partidarios.

Señalaremos asimismo la presencia de un partido político, que al parecer fue el resultado de una cooptación del partido de gobierno, y actualmente su presencia en los órganos legislativos es como convalidador de las decisiones oficialistas, tal es el caso del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (P.F.C.R.N.).

1.3. ESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO MEXICANO.

El conjunto de individuos que forman la sociedad humana, es la que se organiza políticamente y constituye el elemento poblacional del Estado. En el caso de nuestro país este elemento poblacional presenta especiales características que abordaremos, ya que de la conformación de la población dependerá los niveles de religiosidad, así como la participación conciente o alienada dentro de los grupos religiosos existentes.

1.3.1. COMPOSICION POBLACIONAL DEL ESTADO.

Acorde con nuestra Carta Magna, señalaremos que: son mexicanos por nacimiento los que nazcan en territorio de la República, los que nazcan en el extranjero de padre o madre mexicanos y los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas; y por naturalización, los extranjeros que obtengan ese caracter, previo cumplimiento de los requisitos legales, y quien contraiga matrimonio con varón o mujer mexicanos y establezcan su domicilio en el territorio nacional.

Una de las características de la población en México, se refiere a las condiciones demográficas de la misma ya que, durante gran parte de este siglo la tasa de crecimiento demográfico presentó una elevación alarmante, provocando la creación de programas de planificación familiar, que afortunadamente vieron sus frutos en la reducción de la explosión demográfica.

La Constitución Mexicana reconoce además la característica pluricultural de nuestro país al otorgarles derechos a los grupos indígenas existentes en nuestro país, respetando su cultura al asegurar la defensa y conservación de la misma.

Los altos índices de natalidad de las décadas inmediatas anteriores arrojan como resultado que al presente momento exista un elevado porcentaje de personas menores a los 25 años, lo que nos explica, la razón del México joven predominante en la actualidad.

1.3.2. CLASES SOCIALES.

En la estructura económico social de México, nos encontramos una creciente tendencia a la polarización social, y consecuentemente la paulatina desaparición de la clase media en México, lo anterior como resultado de la política económica neoliberal del presente regimen, que ha llevado al acrecentamiento de los grandes capitales, en detrimento de las condiciones de vida de la población en general. De esta manera la pauperización de la clase media la está llevando a su extinción como clase de transición al restarle posibilidades de movilidad social.

Consideramos necesario establecer en este apartado una relación entre el nivel educativo-cultural de la población y su posición en la escala social, en virtud de que uno de los puntos medulares del trabajo versara sobre este aspecto. Así, haremos mención, de que mientras paradójicamente, en nuestro país se encuentran 24 de las familias con mayores bienes a nivel mundial, al mismo tiempo la generalidad de la población vive en una situación económicamente inestable, y por lo tanto el aspecto educativo-cultural pierde sentido para ellos, así vemos que la preparación cultural está en relación inversamente proporcional a los niveles de ingreso, y, si consideramos que la mayoría de la población vive en condiciones de miseria deduciremos que en promedio la formación educativa de México presenta severas deficiencias.

Los datos anteriores tienen su relevancia al presentarnos una población potencialmente alienable por la religión.

1.4. ESTRUCTURA ECONOMICA DEL ESTADO MEXICANO.

Los aspectos económicos en nuestro país se encuentran regulados dentro de la Constitución en los artículos 25 y 26. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, al cual concurren los sectores público, social y privado; el primero tiene a su cargo las áreas estratégicas de la economía y los otros dos son alentados y protegidos por la ley. El desarrollo nacional se funda en un sistema de planeación democrática y consulta popular.

Una vez precisados los lineamientos jurídicos de la economía nacional desarrollaremos brevemente sus puntos medulares.

1.4.1. PLANEACION Y POLITICA ECONOMICA.

Como fue expuesto ya líneas arriba, corresponde al Estado la rectoría de la economía nacional, es fundamental para ello abordar algunos antecedentes inmediatos.

Durante el periodo 1976 a 1988, la economía nacional se encontraba en una severa crisis, derivada de la irregularidad del gasto público, y en general de una política económica errada en los sexenios anteriores, así como de la planeación sexenal que la convertía en inconsecuente con la realidad nacional. El objetivo más importante de José López Portillo al asumir la presidencia fue conseguir el crecimiento económico restaurando el clima de confianza a partir de las producciones petroleras y el establecimiento de un Plan Global de

Desarrollo, que involucraba el compromiso de los diversos sectores de la economía nacional, sin embargo las erróneas expectativas de los recursos petroleros y el clima de corrupción durante el citado sexenio no lograron la conclusión de tales objetivos.

El sexenio siguiente buscó incorporar a los diversos sectores económicos sociales en la planeación y consecución del objetivo, surge así el Sistema Nacional de Planeación Democrática, sin embargo, no existía un claro indicio del repunte de la economía nacional, es en ese momento cuando se sientan las bases para el establecimiento de un nuevo programa económico, el neoliberalismo social.

Durante el presente sexenio la economía nacional se ve decididamente influenciada por el proyecto neoliberal que ha tomado el nombre del liberalismo social, y no busca otra cosa que el adelgazamiento del sector público, permitiendo la incorporación de la iniciativa privada en áreas que eran consideradas estratégicas, para ello se establece un compromiso con el sector laboral para abatir la inflación, es de señalarse que si bien es cierto que en el ámbito macroeconómico la recuperación mexicana ha sido notable, ésta se ha apoyado en la disminución del nivel de vida de los trabajadores, derivado de una injusta distribución del ingreso.

1.5. DESARROLLO HISTORICO DEL ESTADO.

Nuestro pasado es claro ejemplo de la conformación histórica del Estado y de la integración plena de una Nación,

toda vez que es el resultado de un largo proceso de mestizaje, de un período de dominación de tres siglos, que al concluir dieron origen a una enconada pugna por la obtención del poder entre dos ideologías opuestas: liberales y conservadores, hasta el logro de la institucionalización y el establecimiento real del Estado como tal, posteriormente, requerimientos de los grupos sociales más desprotegidos originaron una lucha que desemboca en la creación de una Constitución que, al tiempo que recogía las demandas sociales, mantiene en su articulado una fuerte influencia de la burguesía.

1.5.1. ESBOZO HISTORICO.

Es objetivo del presente apartado, dar una idea general de la conformación de nuestro país como Estado-Nación, por lo tanto expondremos panorámicamente la evolución histórica de México.

- Orígenes y Etapa Precolombina.- El origen de los primeros pobladores americanos se remonta a la serie de migraciones del hombre asiático a través del Estrecho de Behring, y a la posterior búsqueda en territorio americano de tierras idóneas para vivir, de tal forma que la mayoría de estos grupos se establecen en Mesoamérica, que comprende parte del actual territorio mexicano, integrando grandes centros culturales, donde destacan avanzados conocimientos de la astronomía, matemáticas y arquitectura, la última de estas grandes civilizaciones, la azteca, logra integrar un enorme imperio en dicha área geográfica. Cabe destacar de todas estas culturas, su elevado concepto de religiosidad, que los llevaba

incluso a cometer sacrificios humanos en aras de ser gratos a su Dios.

- La Conquista y el Período Colonial.- Como resultado del descubrimiento de América, una serie de expediciones logra la colonización de las tierras americanas. Hernán Cortez realiza a partir de 1521 la conquista política de los territorios dominados por los aztecas, pero corresponde a los grupos de religiosos franciscanos, agustinos, dominicos, realizar la conquista cultural de sus pobladores, basada fundamentalmente en la imposición de la religión católica.

El período colonial se caracteriza precisamente por la exagerada influencia del clero en la vida política, cultural y económica, de la entonces llamada Nueva España, durante los tres siglos de dominación española la Iglesia Católica logró un absoluto predominio ideológico, plasmado aún en la legislación de la época.

-México Independiente.- El profundo descontento originado por la polarización de las clases sociales, la discriminación política a los naturales americanos, aunada a las ideas de ilustración y la invasión Napoleónica en España, originan una lucha de 11 años que tendrá como fin la obtención de la independencia nacional.

Los primeros cincuenta años de vida independiente están marcados por una grave inestabilidad económica, política y social, originada por la disputa entre conservadores (entre ellos el clero) y liberales por el control de la vida política

nacional. Lo destacable señalar que una de las consecuencias de esta inestabilidad es la de perder más de la mitad de nuestro territorio. El gobierno transitaba de una República Federal a una Centralista en cortos periodos de tiempo, hasta que en 1857 se establece en la Constitución una República Federal, como resultado de la importante participación de Juárez. Es también en este periodo cuando se logra la separación del clero de la vida política en virtud, de la nociva influencia que ésta representaba.

A la muerte de Juárez, surge otra etapa que se caracteriza por el excesivo control político de Porfirio Díaz, quien establece una dictadura de varias décadas, en las cuales, el país muestra una aparente estabilidad y desarrollo económico, fundado en las innumerables concesiones a los capitalistas extranjeros, y a una creciente marginación de los estratos bajos de la población.

-Revolución y Gobiernos Revolucionarios.- Las contradicciones económicas del régimen porfirista llevaron al país a una lucha fratricida, en la que estaban representados los ideales del pueblo por un lado y los intereses pro-capitalistas por otro. El resultado de esta lucha fue la inclusión de normas constitucionales en los que se consignaban algunos de los apogemas defendidos en los campos de batalla, tal como lo apreciamos en los artículos 3o., 27 y 123 de la Carta Magna, en su redacción original; sin embargo es indiscutible la influencia burguesa de Venustiano Carranza en la redacción final del magno documento.

La promulgación de la Constitución no logró la total pacificación del país, hasta que la aparición del Partido Nacional Revolucionario, antecedente del actual P.R.I., logra encauzar los intereses de los diversos sectores sociales en una participación gubernamental, estableciéndose a partir de ese momento la dictadura de partido que actualmente nos gobierna, en un principio fue representado por gobiernos militares, siendo el último de ellos el del General Manuel Avila Camacho (1940-1946). Los gobiernos civiles que le sucedieron buscaron la inclusión de nuestro país en el desarrollo industrial, sin resultados muy satisfactorios, toda vez que ello implicaba las concesiones a capitalistas extranjeros, sin que se tradujera en beneficios a la población nacional.

Es importante mencionar que durante estos gobiernos revolucionarios en la primera mitad del siglo, se desarrollo un conflicto generado por el exacerbado fanatismo de algunos sectores del pueblo encauzados por las autoridades eclesíasticas.

1.5.2. PAPEL DE LA IGLESIA EN EL DESARROLLO DEL ESTADO MEXICANO

El historiador Alfonso Toro señala que: "El pueblo mexicano actual procede de dos razas igualmente fanáticas en materia de religión: la raza indígena, cuya cultura toda se desarrollaba en torno de una idea religiosa, y la española, que hizo su unidad nacional a base de religión".⁽³⁾

(3) Alfonso Toro, La Iglesia y el Estado en México, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, p. 5

El indio, al fundar una ciudad, lo primero que levantaba era el templo del ídolo; las guerras que emprendía eran para tener víctimas que sacrificar en sus aras, o para imponer su culto a los pueblos vecinos, el español desde el tiempo de los Godos fue gobernado por instituciones casi teocráticas. Cuando España es invadida por los moros, la reconquista se emprende a la sombra de la cruz y los ochocientos años que dura son una lucha constante por el predominio de la religión católica.

En América nada podía hacerse en materia de religión sin permiso del Rey. El peligro de que el clero monopolizara toda la propiedad rústica y urbana de la Nueva España, se hizo notar desde el siglo XVII, para 1796 la iglesia era dueña de más de la mitad de las fincas de la capital del Virreinato.

Durante el período independentista el clero participo activamente en la lucha armada, defendiendo fundamentalmente sus derechos y en la búsqueda de una mejor condición a la que tenían, esto principalmente lo hizo el clero bajo.

En los primeros gobiernos independentistas, se destaca el reconocimiento a nivel constitucional de la religión católica como la única, a más de que era obvia la participación política del clero en los grupos conservadores, financiando en innumerables ocasiones las acciones que éstos emprendían.

En 1833, el Dr. José Ma. Luis Mora, encabeza el primer intento por limitar los desmedidos poderes del clero, no tuvo éxito en ello, sin embargo fue la base fundamental para la

realización de las leyes de Reforma, que limitaban la actividad de la Iglesia a los actos del culto, expropió sus innumerables bienes, prohíbe la participación eclesiástica en la política, reasumiendo el Estado algunas funciones peligrosamente monopolizadas por el clero. En resumen limitó el poder económico, ideológico, que la Iglesia había utilizado dolosamente para la consecución del poder político.

A la muerte de Juárez el clero pretende reiniciar su búsqueda del poder auspiciando rebeliones en contra del gobierno Lerdistas, que se manifiesta incólume defensor de las Leyes de Reforma.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz existió una tácita relación entre la Iglesia y el Estado, al grado que los Delegados Apostólicos que venían al país eran reconocidos subrepticamente como agentes diplomáticos del Papa, sin embargo a pesar de ello el clero buscó por todos los medios propiciar la revolución.

Durante los primeros gobiernos revolucionarios, se buscó el cumplimiento de las normas constitucionales, sin embargo ello generó un conflicto auspiciado por la Iglesia, que pretendía recobrar su antiguo estatus. El conflicto cristero estuvo a punto de generalizarse en una nueva revolución, lo que fué neutralizado por las medidas drásticas tomadas por Plutarco Elías Calles, quien logra estabilizar el clima político del país.

Como resultado de ésta experiencia los posteriores

gobiernos desarrollaron una política tolerante con la Iglesia, la que favorecida por tal situación buscó recuperar su poderío económico clandestinamente.

Es hasta el gobierno Salinista cuando la relación cambia de tolerante a permisiva, llevándolo al grado de legalizar una nueva relación Iglesia-Estado.

1.6.CULTURA Y RELIGION EN MEXICO.

Es cuestionable que a partir de las actuales condiciones políticas, económicas y sociales de la mayoría de los habitantes de nuestro país, éstos muestren una gran pasividad y resistencia al cambio, sin embargo, tal situación la podríamos explicar a partir de la utilización de algunos medios de control y dominación ideológica, que el Estado ha implementado y favorecido, tales como la religión y los medios de comunicación masiva.

1.6.1. MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION.

La participación de los medios masivos de comunicación en el proceso de control político establecido en nuestro país es importante, ya que es el mecanismo idóneo para la emisión de mensajes bajo el estricto control del gobierno. La libertad de imprenta consignada en el artículo 7o. de la Carta Magna restringe la posibilidad de una injerencia directa de los organismos estatales, sin embargo se han creado mecanismos de tácita censura como lo son: restricción en la venta de papel para los medios impresos, retiro de la concesión para los

medios tecnoauditivos y sonoros.

Existe en circulación una considerable cantidad de revistas y periódicos a nivel nacional, pese a ello los receptores no suman un número tan importante como sucede en la televisión y radio.

La televisión se caracteriza por la existencia de un monopolio: TELEVISA que posee el control de una mayoría de los canales que transmite y una marcada tendencia en las informaciones que proporciona, así como una emisión constante de mensajes velados en los que se imponen formas de vida, modas, estilos, modismos lingüísticos, en muchas ocasiones ajenos a la realidad nacional.

La televisión estatal, tiene entre sus emisoras a TELEVISION AZTECA que funciona con dos canales, y en fechas recientes ha buscado la captación de mayor número de televidentes, estableciendo una programación en cierta medida similar a la empresa televisiva privada. El canal 11, TVIPN, es otro de los canales que se ha caracterizado por programación de carácter cultural en su gran mayoría, sin embargo éste resulta poco atractivo al público, por lo que es uno de los canales con menor audiencia.

1.6.2. RELIGIONES EN MEXICO.

La presencia de diversos credos religiosos es una de las principales características de nuestro país, basado en la garantía de la libertad de cultos establecida en el artículo 24

constitucional, es fácilmente comprensible la razón histórica del predominio de la religión católica. Enlistaremos algunos de los credos existentes en nuestro país con los fundamentos básicos de cada uno de ellos.

- La Religión Católica.- La Iglesia católica es un ministerio de la fe cristiana, la sociedad espiritual y visible de todos los bautizados que creen en Cristo, profesan su doctrina y obedecen al Papa con el fin de participar en la gracia y méritos de Cristo y salvarse. Tanto su doctrina como su moral se fundamentan e inspiran en las siguientes fuentes: la Sagrada Escritura, la tradición propia y el Magisterio de la Iglesia. Las principales verdades de la Iglesia se encuentran en la fórmula de fe, denominada comúnmente credo.

Podemos advertir que dentro de su credo guardan especial lugar valores como la humildad, la resignación y la solidaridad entre otros.

- Las Iglesias cristianas no católicas en México.- Entre ellas las Protestantes, las Pentecostes y las llamadas sectas modernas, no disponen de archivos adecuados, en parte por la semiclandestinidad a que las orilló en el pasado la hostilidad de los católicos y también por la poca importancia que le dan al registro de los hechos, quienes fundamentan su fe en una vida mejor en el más allá, que según ellos trasciende a la historia. Aún en los templos más importantes cuyas congregaciones están mejor organizadas, las noticias que se conservan son con frecuencia contradictorias en fechas, nombres y lugares. Es consenso que la historia del protestantismo en

México y de las religiones no católicas y no protestantes, está aún por escribirse.

La Iglesia Episcopal que proviene de la Episcopal de Inglaterra (Anglicana), no es protestante aún cuando tiene muchas coincidencias con el protestantismo. Se trata de la Iglesia Católica de Inglaterra que se separó de Roma después de la disputa entre Enrique VIII y el Papa Clemente VII, sobre el divorcio del Rey y Catalina de Aragón.

Los Bautistas tienen aún más coincidencias con la reforma protestante que los Episcopales, sobre todo con las Iglesias de la rama Calvinista, pero afirman que su actividad se inicia con la iglesia primitiva, y de hecho con el ministerio de Juan el Bautista. Las Iglesias que son fruto directo de la reforma protestante (denominadas históricas) se dividen en dos grandes ramas:

1.-La que basa su cuerpo de doctrinas en la teología de libre albedrío: El hombre es libre para decidir si acepta o no la salvación que Dios le ofrece; el hombre no está obligado a vivir de la manera que Dios quiere, aún cuando si vive en contra de la voluntad de Dios sin duda alguna será castigado; el amor es la base de toda relación. Entre las principales Iglesias de ésta rama están la Luterana, la Congregacional, la Metodista y la del Nazareno.

2.- La que funda su cuerpo de doctrina en la teología de la predestinación, sea ésta absoluta o relativa, inspirada en los Institutos de Religión de Juan Calvino: el hombre

predestinado a salvarse o a condenarse no tiene mucho de libertad de acción. Entre las Iglesias que se inscriben como parte de ésta rama se destacan la Reformada, la Presbiteriana, la Presbiteriana Asociada y reformada y los Discipulos de Cristo.

Los Pentecosleses surgen dentro del protestantismo y de hecho forman un movimiento independiente, con características propias y de una y otra de las ramas mencionadas . Su doctrina fundamental es la del bautismo del Espíritu Santo que se manifiesta en diferentes dones, aún cuando se hace hincapie en dos de ellos : el de las lenguas (manifestar lo revelado por Dios en un lenguaje tal que sólo un intérprete también inspirado pueda traducir y comunicar al pueblo) y el del servicio, que incluye la predica del evangelio. Las Iglesia Pentecosleses de México son incontables, pues se han ido dividiendo y subdividiendo lo mismo que sus miembros. Y el desorden de sus archivos y documentos es mayor aún que el de las Iglesias históricas.

Las llamadas sectas modernas, que en este caso serian las Iglesias cristianas no católicas y no protestantes, son desprendimientos de las Iglesias históricas que teológica y doctrinalmente llegan a estar en contradicción con éstos.

De éstas últimas sectas destacan: Iglesia Adventista del Séptimo Día (Sabatistas), Testigos de Jehová, Iglesia de los Santos de los Ultimos Días (Mormones), la Luz del Mundo, Iglesia de la Ciencia Cristiana.

CAPITULO II EL ESTADO VATICANO

2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL VATICANO.

Se denomina Iglesia católica a la "Congregación de los fieles regida por Cristo y el Papa, su vicario en la tierra. De acuerdo a la doctrina de ésta religión fué fundada e instituida por Jesucristo cuando dirigiéndose al primero de sus discípulos, le dijo: "Tú eres Cefas, hijo de Juan y a tí te llamarán Pedro, y que sobre ésta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y a tí te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra, será también atado en los cielos; y los que desatares en la tierra será también desatado en los cielos".⁽¹⁾

La Iglesia católica fué establecida públicamente en Jerusalén. Con motivo de celebrar la fiesta de Pentecostés, instituida en memoria de la ley que diera su Dios a los judíos en el monte Sinaí, de acuerdo con la citada doctrina religiosa, se habían reunido sus discípulos y despues de una "milagrosa aparición" Pedro predicó su primer sermón, logrando convertir a tres mil personas desde ese momento, también quedó la Iglesia consagrada con su carácter de universal o católica.

(1) Quinés d e HaroI. El Gobierno de la Iglesia Católica. México,
Costa-Amic Ed. 1963, p. 15.

Después de la muerte de Jesucristo, Pedro permanece en Jerusalén unos tres años, en los que realizó labores de proselitismo para la incorporación de nuevos predicadores de la naciente Iglesia, uno de ellos fué Esteban que muere apedreado. Más tarde se reúnen los apóstoles con los nuevos auxiliares en Jerusalén y redactan un resumen de la doctrina cristiana que se llamó Credo o Símbolo, a fin de que las verdades pudieran ser enseñadas del mismo modo en todas las partes.

La historia del cristianismo contiene una gran cantidad de mitos que le restan seriedad a los documentos encontrados, de esta forma se refieren al paso de Pedro por Antioquia, para llegar en el año 45 a Roma, donde, como resultado de las persecuciones desencadenadas contra los Cristianos por el Emperador Nerón, es encarcelado y crucificado.

A partir del traslado de la silla de San Pedro a Roma, la Iglesia Católica por su universalidad y Apostólica por su origen se le denominó también Romana.

El Cristianismo fué severamente reprimido y perseguido en Roma, hasta que en el año 325, el Emperador Romano Constantino, que ni siquiera creía en Cristo, advirtió la grave crisis por la que atravesaba el Imperio y el creciente divisionismo que en él se presentaba, decidiendo lograr la unificación de éste, situación que logró en el CONCILIO DE NICEA, donde plantea a los cristianos un pacto de no agresión, si acceden a respetar y reconocerlo como autoridad civil, a cambio de ello, Constantino reconoce y declara oficial al Cristianismo como religión del Imperio. Es este el momento en que realmente surge la

religión católica como tal. Acorde con las ideas de Erich Fromm, "El Cristianismo, que había sido la religión de los oprimidos y de los proletarios, de una comunidad de hermanos iguales, sin jerarquía ni burocracia se convirtió en la Iglesia, en otra monarquía absoluta, reflejo del Imperio Romano".⁽²⁾

A partir de ese momento la Religión Católica parece tener dos objetivos perfectamente definidos que buscarán lograr: la consecución del dominio ideológico de Europa y a través de él el acrecentamiento de su hacienda, para ello harán uso de la estrecha relación existente con las autoridades civiles, alcanzando su máximo poderío durante el medioevo, en donde además tiene un ilimitado poder político.

Pipino el Breve, rey de los Francos, hizo donación a la Iglesia en el siglo VIII de ciertos territorios, que quedaron bajo la soberanía del Papa, como señor temporal. Su hijo Carlomagno acrecentó ese núcleo territorial primitivo, que en el transcurso del tiempo varió mucho en extensión, aunque siempre comprendió la parte central de la península Italiana, entre el reino de Nápoles y la Toscana, llegando por nordeste a los límites de Venecia. Ese conjunto de territorios denominados Estados Pontificios pasaron a formar parte del reino de Italia al realizarse la unificación italiana en 1870, durante el Pontificado de Pío IX.

(2) Erich Fromm. El Dogma de Cristo. Argentina, Ed. Paidós, 1968.

Durante el periodo de gobierno de Pio IX, destaca la publicación de: "El Syllabus", que podemos considerar como una plataforma de principios surgida del Concilio Vaticano I en 1864, y en el que se apreciaba un retrógrado e irracional fanatismo que lo llevó a establecer cerca de una centena de causas de excomunión, además de que se declara infalible, estableciéndolo como un dogma más de la religión, es este mismo sujeto quien asustado por las leyes de Reforma en México y su Constitución de 1857 excomulga a Benito Juárez.

El estado de indefinición jurídica del Vaticano queda resuelto hasta el 11 de febrero de 1929, mediante la firma del Tratado de Letrán, entre la Santa Sede, representada plenipotenciariamente por el Cardenal Gasparri, y el gobierno italiano de Mussolini, en virtud de este Tratado se creó la Ciudad del Vaticano como Estado independiente, bajo la soberanía del Papa, Italia la reconoce como territorio neutral e inviolable, al propio tiempo que otorgó al catolicismo la consideración de religión oficial de la Nación. Por su parte la Santa Sede reconoció al Reino Italiano y a Roma como la capital del mismo. Como resultado del mismo Tratado, la Iglesia, quien mantiene una ventajosa posición obtiene: excención de impuestos, excención del servicio militar, inmunidad diplomática, excención de aranceles de importación, una estación de radio, igualdad entre el Papa y el Jefe de Estado Italiano, obligatoriedad de la enseñanza religiosa en todas las escuelas de Italia, el derecho de la Iglesia a legislar sobre el matrimonio con su negatividad al divorcio de los italianos, y además de todo ello una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en 1870 de casi 2 mil millones

de liras, el equivalente a 80 millones de dólares de entonces. A partir de ese momento la Iglesia Católica inicia su actividad de inversionista, que hasta hoy subsiste, y que ubica al Vaticano como uno de los inversionistas con mayores capitales invertidos en diferentes empresas de todos el mundo.⁽³⁾

Pío XII, el Papa que sucede, manifiesta una decidida simpatía a Hitler y el Nazismo, afirmándose que al concluir la Segunda Guerra Mundial, ayuda a varios nazis a salir del territorio alemán.⁽⁴⁾

Juan XXIII, al advertir el decremento del número de fieles que originaron las posiciones conservadoras de sus antecesores, convocó a un CONCILIO VATICANO, en el cual manifiesta una mayor apertura y libertad en materia religiosa, a decir de algunos articulistas de la época se reconoció que la Iglesia o se renovaba y cristianizaba o se moría de corrupción.

Paulo VI, regresa a la función conservadora de la Iglesia, vetando el tema del aborto, los anticonceptivos, aquéllos tópicos en los que Juan XXIII había manifestado mayor apertura.

El Papa sucesor Juan Pablo I, misteriosamente muere a los 33 días de iniciado su mandato, había manifestado en ese corto periodo de tiempo una mayor apertura de la Iglesia y el regreso a los postulados humanitarios del credo católico.

(3) David Yallop. En el Nombre de Dios. México, Ed. Diana, 1990 p. 103.

(4) Ibidem. p. 106.

El gobierno del Papa Juan Pablo II, se ha caracterizado por un mayor fortalecimiento de sus relaciones con los gobiernos y fieles de otra parte del mundo.

2.2. ESTRUCTURA POLITICA DEL VATICANO.

"La Iglesia Católica es al mismo tiempo que una comunidad sobrenatural e invisible, una sociedad terrenal y visible, que por lo tanto requiere de una Constitución Jerárquica".⁽⁵⁾

Algunos tratadistas semejan el gobierno de la Iglesia al de una monarquía templada, democrática o constitucional, otros la consideran una República de esas características, con magistratura suprema, electiva y vitalicia; sin embargo nosotros afirmamos junto con Marc-Bonnet que, una evolución secular ha hecho de la Iglesia una monarquía absoluta, centralizada, independiente. Este resultado se alcanzó por completo casi al final del Pontificado de Pío IX, después del Concilio Vaticano.

2.2.1. GOBIERNO DEL ESTADO VATICANO.

La estructura política del Vaticano acusa inmediatamente las características de una monarquía constitucional centralizada. El gobierno de la Iglesia comprende los tres poderes clásicos: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Lo que podríamos llamar su carta constitucional está representada por el Derecho Eclesiástico Católico recopilado

(5) Ginés de Haro I. op. cit. p. 13.

actualmente en el Código de Derecho Canónico, *Codex Iuris Canonici*, promulgado el día 19 de mayo de 1918 y que, en orden religioso rige a todo el mundo católico.

El poder Legislativo está formado por el Colegio de Cardenales, o Senado de la Iglesia. El Ejecutivo por las Congregaciones Sagradas y otras oficinas de la denominada Curia Romana, así como por todas aquéllas autoridades (patriarcas, arzobispos, obispos, párrocos, y otros.) que tienen a su cargo el gobierno personal y directo de circunscripciones o territorios determinados sobre el orbe, sobre el cual se extiende la catolicidad. Y el poder Judicial por los Tribunales Supremos de la Iglesia, con Sede en la Ciudad de Roma.

Cabe señalar que en esta estructura política de gobierno el Papa reúne todos los Poderes ya que, como se verá líneas adelante actúa como Prefecto o Director de la gran mayoría de los organismos que integran el gobierno central del Vaticano.

2.2.2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL VATICANO.

Pese a la expuesta división de poderes, el Jefe Supremo de la Iglesia Católica es el Papa. Tiene jurisdicción plena, ordinaria e inmediata sobre todas las Diócesis y los fieles y su poder no tiene más limitación que el derecho divino, natural y revelado. El Papa tiene una triple y plena autoridad: de magisterio auténtico, al anunciar y predicar el evangelio y definir los dogmas; de potestad sacerdotal al administrar los sacramentos y otros medios de santificación; y de jurisdicción

plena o de régimen, al dirigir y gobernar a los fieles en su vida religiosa y moral.

La elección del Papa se realiza en una asamblea secreta de Obispos previamente designados como Cardenales a la que se le da el nombre de Cónclave, éste debe reunirse dentro de los 18 días siguientes a la muerte del Papa anterior. Los sistemas de elección que utilizan son tres. El primero es el llamado por inspiración, este modo de elección establece que los Cardenales, "como si estuvieran inspirados por el Espíritu Santo" deben mostrarse de acuerdo en el nombramiento de un candidato propuesto por todos ellos.

El segundo sistema es el denominado por compromiso, y consiste en la delegación de los Cardenales a un grupo de ellos, para que elijan al Sumo Pontífice, comprometiéndose todos previamente a la aceptación del fallo.

El tercer sistema es el ordinario, de elección por escrutinio o votación secreta, que se verifica por la mañana y por la tarde hasta que algún candidato logra reunir los dos tercios más uno de los votos. Las votaciones tienen lugar en la Capilla Sixtina del Vaticano.

-Poder Legislativo.- El Colegio de Cardenales es considerado el Senado de la Iglesia, son los consejeros del Papa en los negocios graves de la Cristiandad.

Al frente de esta corporación está un Decano, desempeñando otro de sus miembros el cargo de Chambelán. Entre

sus deberes y derechos más importantes mencionaremos el de gobernar la Santa Sede cuando muere un Pontífice y reunirse en Cónclave como ya fué expuesto, para la elección del sucesor. Los orígenes del Colegio Cardenalicio se remontán al siglo XII, época en la cual los Purpurados se concentraban en la Ciudad de Roma, pero en el Concilio de Trento, reunido en el siglo XVI, además de definir la doctrina católica frente a la Reforma Protestante, adoptó diversas medidas encaminadas a modificar el gobierno interno de la Iglesia, y entre ellas se contó la de pedir la intervención de todas o la mayor parte de las naciones cristianas representadas en la citada corporación.

Pueden actuara los Cardenales conjunta o individualmente. En el primer caso forman el Consejo Pontificio denominado Consistorio, que en esta época son poco frecuentes. Las reuniones del Consistorio son unas veces secretas u ordinarias, en cuyo caso se celebran con la exclusiva presencia de los Cardenales, y otras públicas, solemnes o extraordinarias, lo que ocurre cuando intervienen en ella otros personajes. El Consistorio Secreto se celebra para que el Papa pueda consultar los asuntos relativos al gobierno de la Iglesia y para proclamar a los Obispos y otros prelados.

Individualmente los Cardenales actúan como sustitutos o delegados del Padre Santo en las más importantes ceremonias de la liturgia y son consejeros y colaboradores del Pontífice en cuantas materias afectan a la fe y a los dogmas y también por lo que se refiere a la organización y administración material de la Iglesia.

-Poder Ejecutivo.- Por una evolución que recuerda la que se realizó en Francia bajo el antiguo régimen, se han desgajado del Consistorio una serie de "ministerios"; esta diferenciación y especialización han proseguido en la época contemporánea.

Por la importancia de las reformas que introdujo Pío X ha podido ser llamado "el segundo fundador de la Curia". Redujo de veinte a once el número de las congregaciones, suprimió las dualidades de competencia, se reservó el examen previo a todo asunto importante y la aprobación de las decisiones adquiridas; quitó a las Congregaciones la facultad de juzgar en lo contencioso; pero al dejarles adoptar medidas disciplinarias mantuvo cierta confusión entre las funciones administrativas y judiciales.

La Curia Romana se compone del conjunto de las Congregaciones, Tribunales y otras dependencias que funcionaban en la Corte Pontificia.

Las Congregaciones están formadas por Cardenales, Prelados y otras personas, y su función consiste en cuidar de la pureza de la doctrina, de la fe y de la disciplina. A través de estas congregaciones que equivalen a ministerios del gobierno pontificio, se efectúa el trámite normal de los asuntos que competen al Vaticano, y que durante mucho tiempo estuvieron a cargo de la Cancillería Apostólica, hasta que la complejidad y el creciente número de las cuestiones a examinar obligaron a la creación de aquéllas.

Como resultado de las sesiones celebradas en el Concilio Vaticano II, el número de Congregaciones fue reducida a nueve, desaparecen algunas de ellas desubicadas temporalmente y ajenas a la realidad del mundo contemporáneo como: La Congregación del Santo Oficio.

Actualmente las Congregaciones existentes son:

- Congregación de la Doctrina de la Fe.
- Congregación para los Obispos.
- Congregación de Sacramentos.
- Congregación para las Iglesias Orientales.
- Congregación de la Enseñanza Católica.
- Congregación de Ritos.
- Congregación de Religiosos e Institutos Seculares.
- Congregación para el Clero.

-Poder Judicial.- Los Tribunales Supremos de la Iglesia Católica son tres: la Sacra Rota Romana, el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica y la Sagrada Penitencia Apostólica. En el orden enumerado vamos a ocuparnos particularmente de cada uno de ellos.

La Sagrada Rota Romana. La denominada Sagrada Rota Romana es un tribunal colegiado y supremo establecido en el siglo XIV por el Pontífice Juan XII, que lo disciplinó con un reglamento especial contenido en la Constitución *Ratio Juris* del año 1331, y el Papa Benedicto XIV determinó definitivamente la competencia del tribunal por medio de la Constitución *Justiciae Et Pacis* de 1747. Con excepción de las causas mayores, la

Sacra Rota Romana conoce y decide de las apelaciones que, en lo contencioso se dirigen a la Santa Sede y, en contadas ocasiones tiene competencia para otros casos que éste le someta. Es tribunal ordinario en las apelaciones y delegado en las causas que le son sometidas por el Pontífice. Está integrado por 10 auditores, todos los cuales deben ser sacerdotes y Doctores en ambos derechos. Su nombramiento compete directamente al Papa.

Se supone que el nombre de Rota deriva del recinto circular en que se reunían o se sentaban los auditores para juzgar las causas. Para conocerlas y fallarlas el tribunal se divide en turnos de tres auditores, pudiéndose apelar la decisión de un turno a otro. Se precisan tres fallos conformes para que exista sentencia firmé. Contra sus resoluciones se admite el recurso de nulidad o revocación ante el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica.

Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica. Como su propio nombre lo indica, éste es otro de los Tribunales supremos de la Iglesia católica, creado por el Papa Pío X el 29 de Julio de 1908, en la Constitución *Sapientil Conclilio*. Se compone de cierto número de Cardenales, generalmente 6, presididos por el Prefecto y designados todos por el Papa. Sus sentencias tienen completa fuerza legal, y aunque no cuenta con un fiscal o promotor de justicia, como ocurre con la Sacra Rota Romana, puede convocar a los miembros de ésta para que emitan su parecer o expliquen los fundamentos de las decisiones de cuya impugnación se trate.

Sagrada Penitenciaría Apostólica. Es preciso buscar sus

origenes en los primeros siglos de la Iglesia. Sus actuales poderes fueron señalados por Pío X al reformar las diversas dependencias de la Curia Romana en 1908. Con posterioridad, el 25 de Marzo de 1917, Benedicto XV separó del Santo Oficio la sección de las Indulgencias, que agregó a la Sagrada Penitenciaría. En la actualidad se rige por la constitución del Papa Pío XI de *Penitenciaría Apostólica*, fechada el 25 de Marzo de 1735. Está presidido éste tribunal por un Cardenal.

Los Prelados que integran la Sagrada Penitenciaría se reúnen periódicamente bajo la presidencia del Cardenal Penitenciario mayor, cuyo Consejo forman la llamada *Signatura Sacrae Penitenciariae Apostolicae*. Su competencia está limitada a la resolución de los asuntos relacionados con el fuero interno y las indulgencias.

2.3. ESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO VATICANO.

La Ciudad del Vaticano o Santa Sede es un Estado soberano, el más pequeño del mundo, incluye a la Basílica de San Pedro, la residencia del Papa así como los jardines y los museos del Vaticano. Le pertenecen también varios palacios dentro y fuera de Roma, las Basílicas de San Juan de Letrán, Santa María la Mayor, San Pablo de Extramuros y la Villa Pontificia de Castelgandolfo.

Cuenta con importantes archivos, una estación radial, un diario, una estación ferroviaria, un helipuerto, un cuartel para 100 guardias suizos y una cárcel (raramente usada).

La población estimada en 1991 era de 750 habitantes, considerando que su area geográfica es de 0.44 km², presenta una densidad de población de 1704.5 habitantes/km².

Respecto de la estructura social es fácilmente comprensible que ésta se encuentra relacionada directamente con la estructura política, ya que los integrantes de ésta población serán los miembros de la Curia Romana explicitada con anterioridad.

2.4. ESTRUCTURA ECONOMICA DEL ESTADO VATICANO.

Iniciaremos el presente apartado del trabajo señalando que no existen cifras oficiales que indiquen con certidumbre los datos relativos a ingresos y egresos del Estado Vaticano, sin embargo es evidente que, a pesar de ser el país más pequeño del mundo, su riqueza es cuantiosa.

La Iglesia desempeña diversos papeles en muchos países y por lo tanto necesita dinero, algunas de las funciones de la Iglesia son altamente conocidas, el auxilio que reciben por su intermedio muchos hambrientos, el dinero que se emplea para aliviar sufrimientos de toda clase. Educación, medicina, alimentos, cobijo para los desamparados; pero asimismo se emplea para otros menesteres de dudosa vocación cristiana.

Lo que falta por saber es cuanto dinero recibe la Iglesia, y sobre todo por que medios lo recibe, en esos asuntos el Vaticano siempre ha sido exageradamente circunspecto. Tanta prudencia es el insoslayable fundamento de uno de los mayores

enigmas del mundo moderno: el monto de los tesoros que posee la iglesia.

A mediados de 1970, un comentario aparecido en un periódico suizo señalaba que: "el capital productivo del Vaticano puede ser evaluado entre 50 mil y 55 mil millones de francos suizos"⁽⁶⁾, es decir unos 13 mil millones de dólares. El *Osservatore Romano* respondía afirmando que el capital productivo de la Santa Sede no llega a alcanzar ni la centésima parte de esa suma, según esto el capital activo del Vaticano sería como máximo de unos 111 millones de dólares al 22 de junio de 1970, fecha en que se publicó la rectificación del periódico de la Curia.

Uno de los miembros de la Curia, el Cardenal Vagnozzi, señalaba el 10. de abril de 1975 que el patrimonio activo de la Santa Sede, sin contar con el Banco del Vaticano no superaría la suma de 75 mil millones de liras, es decir, alcanzaría unos 13 millones de dólares. Sin embargo una sola de las diversas administraciones económicas del Vaticano, la sección extraordinaria de la Administración del Patrimonio de la Santa Sede, o A.P.S.A., está reconocida en el rango de Banco Central, tanto por el Banco Mundial, como por el Fondo Monetario Internacional y por el Banco para las Inversiones Internacionales de Basilea. Todos los años este último organismo publica las cifras anuales de préstamos o depósitos que han sido efectuados por los Bancos Centrales, sus cifras para 1975 indicaban que el Vaticano tenía entonces 120 millones

(6) Cit. por David Yallop. En el Nombre de Dios. op. cit. p. 101

de dólares depositados en bancos extranjeros y además no presentaba deudas, siendo el único banco del mundo que se encontraba en tan extraordinaria situación.

El problema de la Iglesia opulenta tiene sus raíces en el siglo IV de la era cristiana, que es cuando el Emperador Constantino se convirtió al Cristianismo y puso a disposición del Papa Silvestre I una colosal fortuna que lo transformo en el Papa más rico de la historia.

La moderna opulencia del Vaticano se basa en la generosidad de Benito Mussolini, quien, como ya señalamos, gracias a la firma del Tratado de Letrán entre su gobierno y el Vaticano, otorgó a la Iglesia una serie de garantías y medidas de protección, así como la cantidad de 750 millones de liras. En la fecha en que se firmo el Tratado, esa cantidad representaba unos 81 millones de dólares.

El 7 de junio de 1929, El Vaticano bajo el Pontificado de Pío IX fundo la Administración Especial, encargando su dirección a Bernardino Nogara, quien logro acrecentar el botín del Tratado de Letrán a partir del juego de la bolsa y la compra de acciones de empresas cuyas actividades estaban en franca contradicción con las enseñanzas de la Iglesia. Para 1942, la Administración Especial se transformaba en el Banco del Vaticano.

2.5. EL VATICANO EN EL DERECHO INTERNACIONAL.

A partir del Tratado de Letrán, el Estado de la Ciudad del

Vaticano es reconocido como un país independiente, y por lo tanto es un sujeto del Derecho Internacional, sin embargo reúne ciertas características que lo ubican de manera especial, toda vez que independientemente de la existencia de relaciones diplomáticas, surgen relaciones con las autoridades eclesiásticas que radiquen en un país determinado, además de que estas autoridades se encuentran subordinadas al Estado Vaticano.

2.5.1. SISTEMA DIPLOMATICO DEL VATICANO

Los representantes del Papa en el extranjero o los que por motivos eventuales ostentan alguna delegación Pontificia, reciben diferentes nombres: Nuncio, Internuncio, Legado y Delegado.

El Nuncio es un representante diplomático del Papa que ejerce además como Legado ciertas facultades Pontificias. El nombramiento recae siempre en un eclesiástico, por lo general investido de la dignidad episcopal, que de manera estable ejerce funciones diplomáticas, cerca del Jefe de Estado ante el cual está acreditado. Se le denomina oficialmente Nuncio Apostólico y con jurisdicción en parte ordinaria y en parte delegada, administra los negocios eclesiásticos de su peculiar competencia, relativos a la Nación a la que fue enviado.

El origen histórico de los Nuncios se encuentra en los Aprocrisarios, que eran los representantes Pontificios ante la Corte de Bizancio, la primera Nunciatura creada con carácter estable fue la de Venecia en el año 1500.

Se llama Internuncio al Ministro pontificio que hace las veces de Nuncio, junto con el que se distingue de los demás legados papales por las funciones diplomáticas que, con carácter permanente ejercen. Antiguamente se denominaron Legados Papales a los preladados que elegía el Sumo Pontífice para el gobierno de las provincias que integraban los Estados Pontificios y que recibían el nombre de Legaciones. En la actualidad el Legado Apostólico es la persona eclesiástica que, por disposición del Papa, hace sus veces en un Concilio o que ejerce sus facultades en un reino o provincia de la cristiandad. Puede ser Legado *ad latere*, en cuyo caso se trata de un Cardenal enviado extraordinario por el Papa, con amplísimas facultades para que los represente cerca de un Príncipe o gobierno Cristiano, o en un Concilio, Congreso Eucarístico, Jubileo o cualquier otra ceremonia religiosa importante.

Llamábase Delegado Apostólico al alto jerarca eclesiástico, frecuentemente Cardenal, que en tiempos pasados era enviado por el Papa a los Concilios Ecuménicos, y después cerca de los Emperadores. Hoy se emplea esa denominación para hacer referencia al empleado pontificio que se encarga de visitar ciertas Provincias Eclesiásticas que ejerce sus funciones de manera permanente en los países que no sostienen relaciones diplomáticas con la Santa Sede. En este caso se encontraba Jerónimo Frigione hasta 1992.

El título de Delegado Apostólico fue definido por el Papa Benedicto V, citado ya en múltiples ocasiones, el día 8 de mayo de 1716.

2.5.2. RELACIONES INTERNACIONALES DEL VATICANO.

Las relaciones diplomáticas son siempre recíprocas, cada una de las naciones ante las que la Santa Sede tiene destacado un representante oficial, tienen a su vez acreditado en el Vaticano a un Embajador o un Ministro., con pleno goce de todas las prerrogativas que el Derecho Internacional otorga a toda clase de agentes diplomáticos, siendo también frecuente que ciertos países (Estados Unidos, Inglaterra) envíen al Vaticano una representación extraoficial.

Concluiremos la parte correspondiente a la actividad internacional del Vaticano haciendo una breve exposición de los Concordatos.

Se conoce con el nombre de Concordatos a las Concordias o Convenios celebrados entre la autoridad eclesiástica, representada por la Santa Sede, y la civil, representada por el gobierno de un Estado, y cuya finalidad es regular solemnemente las relaciones entre ambas respecto de aquellas materias que afectan la competencia de una y otra.

Una vez celebrados los Concordatos tienen carácter jurídico análogo al que reviste un Tratado Internacional, son negociables como ellos y adoptan casi siempre forma solemne y bilateral. Se trata entonces de un pacto obligatorio que puede ser: general, sobre todas las materias en que se reconocen competencia los Estados signantes; o puede sere particular si solo se refiere a una materia específica.

CAPITULO III

LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN MEXICO

3.1. DESARROLLO HISTORICO DE LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA.

El poder económico político de la Iglesia tiene sus orígenes en la época colonial, la corona española se sirvió de la iglesia para controlar a la población de la Nueva España. Esta institución religiosa predicaba la subordinación al Rey, reprobando cualquier tipo de desobediencia a la autoridad real.

La jerarquía eclesíastica establecía claramente los derechos y las obligaciones para cada estamento. Los puestos más altos estaban controlados solamente por los españoles quienes únicamente tenían relaciones con los estratos más altos de la sociedad. De la misma manera, las posiciones medias clericales estaban ocupadas por criollos. Por último, las posiciones más bajas pertenecían a los mestizos. De entre ellos, se encontraban los curas de parroquias quienes realmente tenían algún contacto con la población indígena.⁽¹⁾

Existía una relación simbiótica entre las autoridades civiles y religiosas a tal grado que la institución religiosa podía considerarse como parte de las llamadas burocracias reales sin embargo, también hay que anotar que se daban

(1) Alfonso Toro. op. cit. p. 35.

relaciones conflictivas de cooperación y desacuerdo precisamente por la mezcla de jurisdicciones que existía.

En la alianza entre corona y altar la primera era la parte dominante. Esta se debía a que España había conseguido el Patronato Real. Podemos decir que el Patronato consistía en los derechos de la Corona sobre la Iglesia. Asimismo, los religiosos eran nominados por el Rey para ocupar las jerarquías claves dentro de la Iglesia; éstos, tenían que obtener permiso real tanto para emigrar a la colonia como para moverse dentro de los límites de la Nueva España. Era el Rey quien aprobaba la fundación de iglesias y misiones. Por último la Corona tenía la autorización Papal para hacer uso del diezmo, tomando dos novenas partes del tributo religioso. Todas estas prerrogativas reales provocaron una gran unión entre la corona Española y la iglesia de la Nueva España, más íntima aún que con el mismo Papa.

Es obvio advertir que tan estrecha relación entre la Iglesia y el Estado no tuvo otra función que el mutuo auxilio que se prestaron las instituciones para el control de la población, que en estricto sentido podemos afirmar, es la razón que ha llevado a los gobiernos actuales a buscar un mayor acercamiento con la iglesia, y ésta última ha consolidado de esa manera su poderío económico, político e ideológico.

Una tesis interesante es la sostenida por Márquez Padilla, ya que señala que la iglesia jugó el papel de un Estado durante la primera mitad del siglo XIX, bloqueando involuntariamente las posibilidades de consolidación de un Estado Nación.

3.1.1. LA IGLESIA EN EL MEXICO INDEPENDIENTE.

Un sinnúmero de causas convergieron para el inicio de la lucha por la independencia en la Nueva España, entre ellas, podemos mencionar la extrema polarización social, la marginación política de criollos y mestizos; a lo anterior se suma la influencia ejemplificadora de la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, la Revolución Francesa y fundamentalmente las ideas de la ilustración que a través de pasquines y folletos clandestinos habían circulado entre mestizos, criollos y el bajo clero de la colonia.

La marginación de que eran objeto los miembros del bajo clero los llevo a tomar parte activa en la lucha independentista, como una protesta por el estado de corrupción en que este se encontraba.

La completa relajación del clero colonial nos lo demuestra el número enorme de caudillos militares que salieron de sus filas: unos verdaderamente patriotas, heroicos y bien intencionados como: Hidalgo, Morelos, Matamoros, Mercado, Balleza, Fr. Servando Feresá de Mier, entre otros.⁽²⁾

El alto clero que tan celoso se había de mostrar por la conservación de sus fueros y privilegios se coludió con las autoridades españolas para perseguir encarnizadamente a los frailes patriotas, que habían abrazado la causa nacional, haciendo a un lado los cánones y las excomuniones pontificias

(2) Alfonso Toro. op. cit. p. 60.

dictadas "contra los que aprisionen, maltraten y den muerte a los sacerdotes, con tal de halagar a su amo el gobierno español".

En España, mientras tanto el inestable regreso de Fernando VII a la corona, así como el juramento que hace a la constitución liberal de 1812, provoca una reacción de temor e incertidumbre en las clases privilegiadas de la Nueva España.

El clero especialmente se encontraba entre los descontentos, persuadido de que una vez restablecida la Constitución, seguirían las cortes españolas, en que predominaba el Partido Liberal, ejecutando las reformas contra el clero, que ya habían comenzado a introducir y así terminarían sus fueros y privilegios, se disminuirían sus riquezas y su influencia en el poder, quedando subalternado por completo al gobierno civil. Además temían el restablecimiento de la libertad de imprenta, las elecciones populares y los ayuntamientos constitucionales, que darían por resultado el predominio de la mayoría, es decir, del partido popular que proclamaba la independencia.

La situación ya descrita orilla al clero a un radical cambio de su posición en la lucha independentista, desarrollando en el Convento de la Profesa, las conspiraciones que los habrían de llevar, a unir sus fuerzas a las de los insurgentes a través de Agustín de Iturbide.

La Independencia de México se consumó con un gravísimo pecado original por que las fuerzas que determinan esa

consumación eran los que con más ahínco se oponían a los cambios, Iturbide, aventurero inescrupuloso y práctico logra la usurpación del trono mexicano.⁽⁹⁾

Poco despues de su coronación el 21 de Julio de 1822, las medidas tomadas por el nuevo Emperador y principalmente la disolución del Congreso Constituyente provocaran la inmediata rebelión republicana, mientras tanto el alto clero permanecia a la expectativa.

El Arzobispo de México Monseño Fonte, que creyendo que tal era la voluntad del Rey primeramente habia aprobado la Constitución de Cadiz y el Tratado de Córdoba debidamente celebrado con el Virrey nombrado por Madrid, prudentemente se retiró a su finca de Cuernavaca para no comprometerse. Cuando el gobierno imperial convocó a una junta de delegados Diocesanos, que reunida en México declaró solemnemente el 4 de Marzo de 1822 la extinción del Real Patronato sobre la Iglesia Mexicana. Y sugirió que el Imperio actuara inmedistamente para obtener de la Santa Sede la misma concesión de que habian gozado los monarcas católicos. Fonte consideró que su permanencia en la antigua Nueva España era peligrosa. Mientras el trono de Iturbide se tambaleaba por efecto de las rebeliones republicanas.

Derribado el Imperio quedó el poder en manos de primer Triunvirato y fue de nuevo convocado el Congreso Constituyente. Los obispos sobrevivientes, seis, apoyaron el nuevo gobierno,

(9) Roberto Gómez C. México ante la Diplomacia vaticana, México, F. C. E. 1977 . p. 121.

mientras el Congreso bajo las firmas de Pedro Celestino Negrete, Mariano Michelena y Miguel Domínguez, expedían un decreto el 19 de Abril de 1823 que ordenaba el envío de un representante del gobierno Mexicano a Roma para negociar la renovación del Patronato en favor de la Nación. La primera misión mexicana que estableció contacto efectivo con la Santa Sede estuvo a cargo del dominico peruano José María Marchena, quien no obtuvo éxito.

El Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, estatuto promulgado el 31 de Enero de 1824 con las firmas de Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero, establecía en su artículo 4o. la intolerancia de la religión católica, posteriormente el mismo postulado fue transcrito al artículo 3o. de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de Octubre de 1824.

México aumento sus esfuerzos por la normalización de la situación religiosa, a pesar de la publicación de la Enciclica *Sicim Jam Diu* del Papa León XII, en la que, por lo menos se hacía caso omiso de la independencia americana, manifestando la adhesión del Papa a la Corona española. La falta de Obispos y ordenaciones diezmo considerablemente la población clerical, para 1829 los vicarios capitulares de las Iglesias de Guadalajara, Chiapas, Puebla y Monterrey, escriben cartas al Papa manifestándole que la "orfandad de las iglesias" había abierto las puertas para que las autoridades civiles sintieran la tentación de poner las manos sobre los cuantiosos bienes de la iglesia. (4)

(4) Roberto Gómez C. op. cit. p. 136

Murió el Papa León XII, sin que se diera un paso en el arreglo del patronato, y subió al trono Pío VII que, con decir que fue electo por la influencia y las intrigas del Emperador de Austria, queda dicho que tenía que seguir el mismo camino que su antecesor, y así lo único que se propuso al enviado extraordinario Dr. Pablo Francisco Vázquez, por el papado, fué que se nombraran obispos in partibus o vicarios capitulares para México, pasando por alto la cuestión del Patronato.

Las situaciones ya expuestas originaron que las relaciones entre la iglesia y el Estado de México, se convirtieran en una guerra no interrumpida, pues no era posible que el gobierno se conformara con que el clero se declarara independiente del poder civil, y al mismo tiempo le impusiera una protección forzosa de sus bienes y privilegios. Desde entonces, si la tendencia del gobierno fue la de declarar enemigo al clero y procurar desarmarlo a todo trance, la del clero, en cambio, envalentonado por su independencia fue la de ponerse frente a la autoridad civil, protestando y resistiendo todos los pasos que ésta daba para solucionar los negocios relacionados con la iglesia. Otro de los problemas lo representaba la adopción de un gobierno Federal, siendo los Estados independientes en su regimen interior, con frecuencia adoptaban medidas que afectaban al clero. Se vislumbraba la necesidad de una reforma general iniciada por Congreso de la Unión.

Corresponde a la Presidencia de Valentín Gómez Farías iniciar el primer intento reformista en 1833, mediante el cual se pretendía eliminar las concesiones y privilegios del clero y

la milicia. Por tal razón se le considera a Gómez Farías como el patriarca del liberalismo y precursor de la Reforma que consumó años más tarde Benito Juárez.

En el grupo reformista destaca la presencia del Dr. José Ma. Luis Mora y Lorenzo Zavala. El programa consistía en extirpar de raíz la influencia del clero y del ejército en la marcha del gobierno.

Ante todo era indispensable que la Iglesia reconociera al Estado mexicano el derecho de patronato eclesiástico que el rey había ejercido sobre ella, y que ésta se negaba a aceptar, pretendiendo hacerse independiente del poder civil y quedar subordinada solo al Papa.

Para liberar a los agricultores de la obligación de pagar el diezmo eclesiástico se dictó la ley relativa el 27 de octubre dejando el pago del diezmo sin coacción. También se acordó la secularización de los bienes de las misiones de California, la incautación de los bienes piadosos de Filipinas, y se declararon ilegales las ventas de bienes del clero regular por no corresponderles la propiedad de ellos, sino solo sus productos.

Se suprimió igualmente la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos. También se decidió destruir el monopolio del clero en la educación, tomando para sí la atribución de dirigirla como función propia del Estado. A este propósito se tomaron tres medidas fundamentales: la extinción del Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos,

aplicando sus fondos a la instrucción pública : la supresión de la Universidad Pontificia, institución al servicio de una minoría privilegiada, y la creación de un sistema de escuelas populares bajo el control de la Dirección General de Instrucción Pública.

Además de las anteriores, Valentín Gómez Farias dictó medidas que afectaron al ejercito, sin embargo las presiones de los grupos Conservadores auspiciados y financiados por el clero, provocaron el regreso de Santa Ana y la derogación de todas las reformas.

El regreso de Santa Ana al poder aplaudido por los miembros del clero, preparo el camino para la conversión a un sistema centralista, mismo que se realiza en octubre de 1835, y no era otra cosa que el resultado de una labor emprendida tiempo atras por el clero, y que va a tener sus máximas consecuencias en la separación de Texas.

Los acontecimientos posteriores a los ya citados, muestran la inestabilidad política del gobierno mexicano propiciada en gran parte por la búsqueda de la conservación de los privilegios del clero, es así como se presenta durante el gobierno de Anastasio Bustamante el reconocimiento de la Independencia de México por España, asimismo se suscitan los primeros conflictos internacionales con Francia y Estados Unidos, en virtud de este último pierde México más de la mitad de su territorio.

Los excesos dictatoriales de Santa Anna originan la vuelta

al Federalismo acaecido durante un período de grave inestabilidad, la Revolución de Ayutla dirigida por Juan Alvarez provoca la caída de Santa Anna, y su propio ingreso a la Primera Magistratura del país, incorporando a su gabinete a destacados liberales de la talla de Juárez, Comonfort, Ocampo, Prieto.

3.1.2. LA REFORMA.

Es durante el gobierno de Juan Alvarez, cuando se inicia la promulgación de las llamadas Leyes de Reforma, inspiradas en aquéllas, propuestas por Gómez Farias.

Juan Alvarez pone en vigor la primera ley reformista, llamada Ley Juárez, que suprimía los fueros eclesiástico y militar en cuanto a la administración de justicia, y desaparecen los tribunales especiales, (23 de noviembre de 1855).

Esta ley y otras reformas liberales dieron origen a numerosas protestas y a movimientos contrarrevolucionarios, algunos pronunciamientos en favor de Comonfort. Alvarez, dando muestra de patriotismo renunció a la Presidencia y se nombra en su lugar a Ignacio Comonfort. Esto fue una transacción con el clero, el ejército y los moderados.

Comonfort incluye en su gabinete a liberales moderados y pretende aduclar una política conciliatoria con el clero y ejército. No obstante se presentó una insurrección indígena en Puebla al grito de Religión y Fueros, fueron sofocados después

de un sitio de varios días, y el Presidente adopta como sanción contra el clero, que había fomentado estos movimientos con su dinero, el embargo de los bienes del Obispado de Puebla para cubrir los gastos originados por esa rebelión.

El Obispo Labastida y el clero de Puebla adoptaron una actitud francamente sediciosa incitando al pueblo a la rebelión, por lo cual el Presidente Comonfort se vió obligado a desterrar al Obispo.

El gobierno de Comonfort por presión de los liberales que actuaban en el Congreso dictó las siguientes leyes Reformistas.

1o. Ley que suprimía la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos. (26 de abril de 1856).

2o. Ley que extingue la Compañía de Jesús. (5 de junio).

3o. Ley Lerdo (25 de junio) para deasmortizar los bienes eclesiásticos. Por esta ley el clero no perdía sus bienes solo se le obligaba a venderlos a sus arrendatarios, considerando que la circulación de la riqueza beneficiaría a la hacienda pública.

4o. El Estatuto Orgánico que debía regir al país mientras el Congreso concluía la Constitución.

El clero en masa se opuso a estas leyes, afirmando que con ellas se atacaba a la religión y se iniciaron conspiraciones en Puebla, México y otros lugares.

Al grito, de Religión y fueros se produjeron nuevos pronunciamientos contra el gobierno en diversos lugares del

país, llevando los guerrilleros una cruz sobre el pecho, pues se les hacía creer que luchaban contra el gobierno en defensa de la religión.

El 5 de febrero de 1857, el Congreso aprobó la nueva Constitución que organizaba al país en forma de república, representativa, democrática, federal, incorporaba los derechos del hombre y establecía la división de poderes. Además se incluyeron en la constitución las leyes dictadas sobre la abolición de fueros, desamortización de bienes de manos muertas y la libertad de enseñanza.

Por instrucciones del Papa Pío IX, el clero mexicano rechazó la Constitución y comenzó una activa campaña haciendo creer al pueblo que la nueva Constitución atacaba a la religión, ordenando además la excomunión para aquellos que jurasen el citado ordenamiento legal.

Resultan electos Comonfort como presidente y Juárez como presidente de la Suprema Corte, sin embargo, se produce el Plan de Tacubaya que coloca a Juárez como presidente de la nación en tanto los conservadores nombran a Felix Zuloaga, estallando así la guerra de tres años o guerra de reforma, el triunfo liberal estaba cercano cuando en Veracruz, Juárez expide las Leyes de Reforma:

- Nacionalización de los bienes eclesiásticos (12 de julio de 1857).
- El matrimonio como contrato civil (23 de julio).
- Fundación del registro civil (28 de julio).
- Secularización de cementerios (31 de julio).

- Reducción de festividades religiosas (11 de agosto).
- Libertad de cultos.

Es obvio que tales disposiciones desencadenarían la búsqueda del clero por la restitución de sus privilegios, sin embargo el mayor acierto de la reforma consistió en la limitación de su poderío económico, por lo que, sus esfuerzos resultaron infructuosos.

El clero, unido al grupo conservador, pretendió la desestabilización del gobierno Juarista, propiciando la llegada de Maximiliano, quien, apoyado por los reaccionarios se estableció en México en un fugaz imperio, opacado por la agraria imagen del héroe oaxaqueño.

A la muerte de Juárez asume la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada, quien sufre aún la presencia de rebeliones religiosas, como la de noviembre de 1875, en Michoacán.

3.1.3. EL PORFIRIATO

Se identifica como Porfiriato al periodo comprendido entre 1876 y 1910, caracterizado por el férreo control dictatorial de Porfirio Díaz, quien asume el poder como resultado de la rebelión de Tuxtepec, los ideales del Porfirismo en ese momento se cifraban en la no reelección, la Constitución de 1857 y el progreso material.

Durante su periodo la democracia fue falsificada, se persiguió a los opositores, la paz se alcanzó como resultado de

un clima de represión constante.

La paz se quebrantó con motivo de actitudes rebeldes de poca consideración a fines del siglo pasado y a causa de las rebeliones de indígenas Mayas y Yanquis.

Hubo un evidente progreso material que se tradujo en multiplicación de vías ferreas, aumento de las industrias, obras públicas y una hacienda pública estable, a cambio de una tácita venta de las riquezas nacionales a compañías extranjeras producto de una excesiva premisión de inversiones extranjeras, lo que indefectiblemente se tradujo en beneficios a la reducida burguesía nacional, con el sacrificio económico y social de la mayor parte de la población, esto fué una marcada polarización socioeconómica.

En síntesis la situación económicosocial de México durante el régimen Porfirista presenta el siguiente panorama: Un pueblo oprimido y despojado de su libertad y de sus derechos, una casta privilegiada dueña del poder durante largo tiempo; la invasión del capitalismo extranjero y su crecimiento a costa del despojo de las tierras de los campesinos y de la explotación de los trabajadores mexicanos, y la natural indignación y el estado de descontento que ésta situación producía en las clases oprimidas.

La Iglesia católica durante el Porfirismo fué "tolerada", se le dejaba vivir, no se aplicaban sino en mínima parte las Leyes de Reforma y tal cosa le permitió un cierto grado de libertad y desarrollo. La Iglesia vió

aumentado el número de sus diócesis a 23, multiplicados sus sacerdotes que llegaron a ser cinco mil y restauradas algunas ordenes religiosas o establecidas otras.

Fue factible la participación de los obispos mexicanos en el Concilio plenario Norteamericano celebrado en Roma en 1898 y 1899, y pudo incrementarse así mismo la actividad religiosa en general.

El Porfirismo mantuvo una actitud laicista conciliadora, las leyes reformistas se aplicaron excepcionalmente, a pesar de ello el clero manifesto su descontento por la incursión de la filosofía positivista en la educación. Tal situación desarrollada con el clero es una de las causas que permitió el establecimiento de la "Paz Porfirista".

Los males causados por la dictadura a la Nación, la opresión de que eran objeto los estratos bajos del pueblo serán determinantes para el inicio de la lucha armada en 1910.

3.1.4. LA REVOLUCION MEXICANA.

El despertar cívico a principios del siglo XX, urgido por mexicanos de diversas tendencias, encontro oportunidades de desbordarse tras las declaraciones del general Díaz a Creelman. El dictador se empeñó sin embargo, en ser presidente para el periodo 1910-1916, pero fue derrocado por la rebelión encabezada por Madero, que enarbó el Plan de San Luis.

Habiendo renunciado Díaz ocupó la presidencia el

Licenciado de la Barra, quien trato de pacificar al pais convocando a elecciones. Durante su encargo político se dictó laudo arbitral favorable a México por la discusión del Chamizal con los Estados Unidos. Hechos los comicios salió triunfante Madero, quien ejerció su puesto en medio de una gran agitación. Acabó renunciando en 1913 obligado por Huerta con motivo de la rebelión de los Generales Felix Díaz y Bernardo Reyes, que se agravó por el cuartelazo del General Huerta, cuando ya estaban en rebelión contra Madero, Zapata y Orozco, y antiguos revolucionarios.

Lascurain sustituyo momentaneamente a Madero y dejo el sitio a Huerta. Este se mantuvo en el poder mediante el uso exclusivo de la fuerza. Dió lugar a numerosos atentados incluyendo el asesinato de madero y Pino Suárez.

Carranza se reveló contra Huerta, sostuvo el Plan de Guadalupe, y dirigió la revolución Constitucionalista que conto con el apoyo tácito y aveces expreso de los Estados Unidos. Al final triunfó sobre el Huertismo.

En 1916 se preparo en Querétaro, la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917, mantuvo el regimen republicano representativo y federal, pero incorpora garantías sociales para los trabajadores y campesinos , y reafirma los principios de las Leyes de Reforma que tácitamente habian perdido su vigencia durante el Porfirismo.

Villa y Zapata, los rivales de Carranza favorecieron, la

realización de la Convención Unificadora de Aguascalientes, finalmente Venustiano Carranza asume la presidencia en 1916. Al concluir su mandato quiso imponer al Ing. Bonilla y fue combatido por los militares que sostuvieron el Plan de Aquaprieta.

El papel que desempeña la Iglesia durante el conflicto revolucionario brevemente resumido líneas arriba, es el de procurar por todos los medios posibles provocar la revolución, el desprecio a las Leyes y a las autoridades, así la revolución Maderista fue ampliamente fomentada por la prensa clerical, aunque de manera solapada; por que los poderes de la Iglesia creían que el pueblo, eligiendo libremente a sus mandatarios, los llevaría al poder; pero cuando triunfó la Revolución acaudillada por Madero y se vió que a pesar de los trabajos subterráneos de los clericales, no fue posible llevar a la presidencia a un candidato católico, ni controlar los ministerios, ni llevar una minoría respetable en el Congreso, entonces los religiosos iniciaron una labor de desprestigio contra el gobierno valiéndose de la prensa, y conspiraron abiertamente hasta lograr el cuartelazo Huertista.

Una vez que Huerta asume el gobierno después de la renuncia y asesinato de Madero, entro en tratos con el clero, quien le presto, según se asegura diez millones de pesos, exigiendo en cambio que entrasen a formar parte del ministerio connotados conservadores.

Al triunfo de Carranza y con la promulgación de la Constitución de 1917, ésta, fue aún más radical que la de 1857,

ya que de nuevo el clero se presentaba en el escenario político con pretensiones de control y dominación. Por esto fué que en el artículo 130, se le imponen mayores restricciones, para evitar por completo su influencia política.

3.1.5. GOBIERNOS POSTREVOLUCIONARIOS.

En el periodo inmediato a la promulgación de la constitución de 1917, los primeros gobiernos, en la búsqueda del cumplimiento de las normas contenidas en el Magno Cuerpo Legal, tienen que enfrentarse a la intolerancia y ambiciones del clero que viendo dañada su posición, inicia una lucha desde el púlpito en contra del gobierno civil, ésta lucha vive su momento más agudo durante la presidencia de Plutarco Elías Calles, con el conflicto Cristero.

3.1.5.1 GOBIERNO DE VENUSTIANO CARRANZA.

El 24 de febrero de 1917, catorce miembros del Episcopado en el exilio publicaron en San Antonio Texas un manifiesto denunciando las limitaciones que les imponía la Constitución.

El manifiesto es leído por ordenes del obispo de Guadalajara en la misa dominical de la misma ciudad, el gobierno aplicando lo relativo al art. 130 ordena el cierre de la catedral y siete iglesias, y limita a un tercio, de los existentes, el número de sacerdotes, por lo que el clero abandona las iglesias en todo el Estado y convoca a un boicot a los comercios, el gobierno expulsa de México al obispo, pero al continuar el boicot, se ve obligado a revocar el decreto.

Otra de las fuentes de conflictos es la que se refiere a las propiedades de la Iglesia, toda vez que eran intervenidas por el gobierno.

Carranza somete al congreso una iniciativa de reforma al artículo 130 que no es aprobada.

3.1.5.2 GOBIERNO DE ALVARO OBREGON (1920 - 1924).

En materia religiosa se observo cierta calma durante éste periodo, sin embargo los brotes de rebeldía seguían surgiendo; la Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos (A.C.J.M.) se planteaba como objetivos a través de uno de sus dirigentes: René Capistrán Garza, luchar por conquistar el poder del Estado.

A principios de 1921 se realizó un a multitudinaria procesión al santuario de la Virgen de Zapopan, organizada por el obispo de Jalisco Orozco y Jiménez. En noviembre de ese año, explotó una bomba en la Basílica de Guadalupe, éstos hechos anunciaban un clima de violencia y provocación, acto más claro fue la ceremonia de inauguración del monumento a Cristo Rey en el cerro del Cubilete, Guanajuato, en enero de 1923, a la cual asistió como delegado apostólico Monseñor Filippi. Obregón consideró que estaba violando la Constitución y decretó la expulsión del delegado con la consiguiente protesta de la iglesia mexicana y del Vaticano.

3.1.5.3 GOBIERNO DE PLUTARCO ELIAS CALLES (1924 - 1928)

Las provocaciones y enfrentamientos suscitados con el clero en los gobiernos anteriores, desembocan durante el gobierno Callista en un conflicto de gran magnitud, que nuevamente lleva a las armas al pueblo azuzado por clérigos oportunistas que ven propicio el momento para la obtención del poder.

3.1.5.4. LA GUERRA CRISTERA.

El clero se había dedicado a realizar una calumniosa y antipatriótica campaña en el extranjero, en contra de la Constitución de 1917, así, el 3 de julio de 1926, el Papa pronuncia un fogoso discurso en contra del gobierno mexicano, al día siguiente la cancillería mexicana envía una circular a todos los diplomáticos acreditados en el Vaticano condenando la política seguida por Calles.

Al querer Calles poner en práctica las reformas de la Constitución tuvo que enfrentarse a los inversionistas extranjeros y a la Iglesia.

El Arzobispo Primado de México apoya la protesta en contra de la Constitución. El General Calles se siente ofendido por la actitud del clero que califica de atentatoria contra la libertad nacional y expulsa al Nuncio Apostólico, clausura conventos y cierra escuelas confesionales, entre otras medidas, aplicando el principio de nacionalización sobre las tierras del clero, las que son destinadas a obras de riego y comunicación.

La nacionalización y las otras medidas originaron el levantamiento en armas de los grupos religiosos más fanáticos dirigidos por los mismos miembros del clero. De 1927 a 1929 se suprimió el culto y se dejó sentir una presión económica religiosa. Las drásticas medidas tomadas por Calles para sofocar el movimiento Cristero provocaron la pacificación del país.

Cmilio Portes Gil es quien logra terminar con el conflicto religioso, presionando a las autoridades locales, civiles y militares a que abandonaran la violencia y fomentaran deserciones, ofreciendo un buen trato a quien se rindiera. Asimismo ordenó a Saturnino Cedillo, encargado de tal campaña en Michoacán, ofrecer tierras a los campesinos que se rindieran.

3.1.6. LA IGLESIA EN LA EPOCA MODERNA.

Como consecuencia de la amarga y dramática experiencia del conflicto Cristero, los gobiernos posteriores, buscaron asumir una posición más conciliatoria en materia religiosa, ya que si bien es cierto que, no se presentaron reformas constitucionales, también podemos afirmar que muchas de las disposiciones contenidas en el mencionado artículo 130 fueron violadas sistemáticamente, tal es el caso de la tácita autorización que se le había concedido a la Iglesia Católica para realizar ceremonias del culto fuera de los templos durante las festividades religiosas.

La actitud de tolerancia que había manifestado el gobierno

con el clero católico, tiene como ya se ha visto, una fundamentación histórica; bastante doloroso fue el aprendizaje obtenido de la guerra Cristera, por lo que la actitud adoptada por los gobiernos civiles posteriores fue permisiva.

Cabe señalar algunos acercamientos que se establecieron con el Vaticano durante los más recientes sexenios, tal es el caso de la visita que realiza Juan Pablo II a nuestro país del 26 al 31 de enero de 1979, durante el gobierno de José López Portillo.

El posterior gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado no manifiesta con claridad una inclinación al acercamiento con el clero católico. Será hasta el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, iniciado en 1988, cuando de una manera clara se percibe desde el día de su toma de posesión la intención de lograr el estrechamiento de las relaciones con tan poderosa institución, al invitar a la ceremonia de toma de posesión al alto clero de México; el 5 de mayo de 1990, Juan Pablo II visita nuestro país por segunda ocasión, y esta vez es recibido por el Presidente de la República, violando las normas protocolarias debido a que aún no podía ser considerado como Jefe de Estado.

La actitud con el clero fue cambiando radicalmente, al efectuar reformas a los artículos constitucionales 30., 27 y 130 con el objeto de legalizar una actividad clandestina que durante muchos años efectuó el clero católico, tal como la adquisición de bienes inmuebles, participación en la educación privada, realización de actos de culto fuera de los templos.

Finalmente el 21 de septiembre de 1992, el gobierno Mexicano establece relaciones diplomáticas con el Vaticano, después de 130 años.

3.1.7. RESTAURACION DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS MEXICO-VATICANO

Durante el presente sexenio, la relación con la Iglesia Católica sufrió una radical transformación, plasmada en un principio en las reformas legislativas de los artículos constitucionales de 1917, que acertadamente restringían las posibilidades de acrecentamiento del poder político, económico e ideológico de la Iglesia.

Es necesario contextualizar la situación en que se presentó la restauración de las relaciones diplomáticas.

Con anterioridad se ha hecho referencia al elevado grado de religiosidad del pueblo mexicano, que llega en algunos casos al fanatismo; es indiscutible que la religión, a pesar de la perniciosa influencia que ha tenido en el desarrollo histórico del país, es un gran elemento unificador de la nación; por tal razón, es explicable que el régimen Salinista haya utilizado el catolicismo, como un medio de legitimación de su presencia en el poder, pues al analizar las condiciones de arribo a la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, advertiremos un generalizado clima de desconfianza y aún de rechazo como consecuencia de un oscuro escrutinio de los votos en las elecciones de 1988, aunado a los antecedentes de los regímenes anteriores del mismo partido.

En el contexto anterior, una de las principales tareas del gobierno fue la búsqueda de mecanismo de legitimación ante la ciudadanía, mismos que fueron encontrados en dos líneas de trabajo desarrolladas durante el sexenio anterior: en primer lugar el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) mediante el cual se favorecieron a algunos sectores marginales mediante la asignación de recursos destinados al mejoramiento de sus niveles de vida; en segundo lugar, el acercamiento con las autoridades eclesiásticas católicas, la eliminación de restricciones económicas y políticas hacia ellas, y finalmente el restablecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado Vaticano, acontecimientos rubricados con dos visitas papales durante el sexenio de referencia.

3.2. RECONOCIMIENTO JURIDICO A LAS IGLESIAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES.

Durante 130 años la existencia de la Iglesia Católica en nuestro país se encontraba sin reglamentación o legislación alguna que le reconociera personalidad jurídica, esto es, tenía una existencia fáctica, situación que la restringía para actuar por sí y limitaba en mucho sus posibilidades de acción; lo anterior generó simulaciones jurídicas en diversos contratos y negocios celebrados por el clero, a nadie le es ajeno, el hecho de que la Iglesia es propietaria de una gran cantidad de Colegios Particulares en el país, donde a pesar de la prohibición constitucional la educación reunía y reúne todas las características de una educación confesional.

En el clima permisivo y de simulación ya expuesto, las

violaciones a la Constitución en materia religiosa eran constantes.

Es, así, hasta 1992 con la aprobación de las primeras reformas constitucionales, cuando es reconocida la Iglesia como una persona moral denominada *Asociación Religiosa*, con todos los atributos de la personalidad correspondientes.

Concluye de tal forma la simulación existente de décadas atrás, a partir del reconocimiento jurídico de las veladas actividades eclesíásticas.

3.2.1. ANALISIS DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sufrido una gran cantidad de reformas en materias de diversa índoles, en materia religiosa es destacable señalar la trascendencia de las reformas relativas a ella.

En el artículo 24 Constitucional, incluido entre las Garantías Individuales se consigna la libertad de creencias, afortunadamente, con vigencia actual, en el mismo artículo se incluye un texto en el que se posibilita legalmente la realización de ceremonias del culto público de forma extraordinaria, fuera de los templos. Como ya expusimos anteriormente, sin la autorización legal, una gran cantidad de actos religiosos se efectuaban fuera de los templos destinados para ello.

El artículo 27, por su parte incluye en su redacción la

posibilidad de adquisición de bienes inmuebles por parte del clero.

Sin embargo, el artículo que sufre mayores cambios es el 130, directriz en materia religiosa, incluye en él el reconocimiento jurídico a la Iglesia y los mecanismos para obtenerlo. Cabe señalar que en la redacción del citado artículo se incluyen aspectos que corresponden a la *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*.

Realizaremos un somero análisis de la iniciativa del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se proponen las reformas y adiciones a diversos artículos constitucionales, cabe señalar que no existen diferencias sustanciales entre la iniciativa mencionada y el Decreto expedido por el Congreso.

En síntesis la iniciativa propuso:⁽⁵⁾

- na nueva configuración del artículo 130 constitucional, expresar el principio de separación entre el Estado y las Iglesias, definir las bases que guiarán la legislación secundaria y establecer la manera en que la ley reglamentaria concederá la personalidad jurídica a las Iglesias para lo cual creará la figura de *Asociación Religiosa*.

· Modificar la fracción II del artículo 27 para que las asociaciones religiosas puedan adquirir, poseer o administrar

(5) Cit. por Marta Eugenia García U. La Nueva Relación Iglesia Estado en México. Ed. Nueva Imagen, 1993, p. 112.

los bienes que sean indispensables para su objeto. La ley reglamentaria establecería las restricciones necesarias con el fin de impedir el acaparamiento.

- Elaborar un artículo transitorio que ordene que los templos y demás bienes que pasaron a ser propiedad de la nación seguirán perteneciéndole.

- Suprimir la fracción III del artículo 27 que prohíbe a las instituciones de beneficencia, pública o privada, estar bajo el patronato, dirección o administración de instituciones religiosas o ministros del culto.

- Reformar el artículo 24, dando mayor flexibilidad a la celebración del culto público, y declarando la neutralidad del Estado en materia religiosa.

- Reformar el quinto párrafo del artículo 50. que prohibía tanto el establecimiento de órdenes monásticas, como ampliar las razones por las que no se permite la contratación individual que conlleve menoscabo o pérdida de la libertad (se sugiere que se diga por cualquier causa, en lugar de precisar, que por trabajo, educación o voto religioso).

- Modificar el artículo 30. con el fin de asegurar que la educación que imparta el Estado sea laica, la fracción II indicará que la educación se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa, la fracción III se integrará con el contenido que tenía la fracción II; derogar la fracción IV actual, misma que se integra con la fracción III del artículo

que se reforma.

- Ratificar que los ministros de culto tengan voto pasivo.

Como señalamos anteriormente, en los debates de la citada propuesta, se anunció que se buscarían los puntos de coincidencia entre las diferentes propuestas partidistas, sin embargo la proposición priista, se convierte *de jure* en el decreto expedido por el Congreso.

Así, la legislación actual es una trampa de la modernidad, se niegan los derechos políticos porque el pasado sigue estando vigente y se quiere evitar "que las iglesias perviertan sus objetivos e infrinjan daños a la sociedad en su conjunto"⁽⁶⁾, sin embargo, se le reconoce su capacidad económica, educativa y social, y el carácter público del culto. No se puede reconocer a las Iglesias jurídicamente si se piensa que al dejarlas en libertad pueden hacer daño a la sociedad.

En enero de 1992 se pensaba que a menos que la ley reglamentaria del artículo 130 arreglara los vicios con que nace, la reforma generaría conflictos en el interior de las Iglesias y en su relación con la sociedad.

En cuanto a lo externo haya tantas formas de crear conflicto como las hay de manejar el sentido de la reforma. Posiblemente la jerarquía aceptó la reforma tal y como se presentó porque considera que al gozar de libertad económica,

(6) García U. op. cit. p. 97.

educativa y pública para realizar el culto, puede ejercer la influencia política que el gobierno le niega y le controla. Esta interpretación fue reforzada posteriormente cuando se anunció el restablecimiento de relaciones diplomáticas con la Santa Sede a nivel de Nunciatura Apostólica en México y Embajada en el Vaticano, puesto que tal figura, la de Nuncio, implica el derecho de ejercer el Decanato del Cuerpo Diplomático, esta posición establecida de acuerdo con la Convención de Viena facilita la injerencia de la jerarquía católica en los asuntos internos del país.

Por otra parte, sabido es que la Sagrada Escritura abunda en discursos de liberación del hombre de las ataduras políticas, de denuncia de estructuras sociales opresoras y de demandas de libertad y justicia para los marginados. En este sentido, los Obispos y el clero en general podrán realizar una efectiva práctica política pública, sin que puedan ser denunciados por violar las leyes, por el simple hecho de celebrar una ceremonia litúrgica con textos bíblicos bien escogidos.

En el plano educativo la Iglesia cuenta con una gran experiencia docente y también con una larga historia de presencia en la vida familiar. Con esas condiciones por delante puede ampliar su red educativa a través de las escuelas parroquiales y las organizaciones de apoyo caritativo. Puede imprimir, con la ayuda de los profesionistas católicos el sentido que desee a la educación nacional. Así se le resta efectividad fáctica a las restricciones políticas, pues se le dan armas para ejercer sus presiones por otros medios.

La fórmula "no moderna", la de mantener privados los asuntos religiosos era más prudente. La reforma Salinista podía haber otorgado todos los derechos civiles, sociales, culturales y políticos al ciudadano como tal, religioso o no, y seguir preservando la práctica religiosa como un asunto privado. Así se evitaría que estos conflictos adquirieran un carácter público desviando la atención de los problemas fundamentales.

3.3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA EN MEXICO.

Después de la llegada de Hernán Cortés a tierras mexicanas, arribaron a estas tierras misioneros de España, siendo los primeros los Franciscano en 1524; tras de los franciscanos llegaron en 1526 los primeros Dominicos, pocos años después en 1533, los Agustinos, y más tarde en 1572 los Jesuitas que se dedicaron prteferentemente a la enseñanza, fundando Colegios en la capital, en Michoacán y en Oaxaca.

En 1527, el Monarca Español presentaba al religioso Franciscano Fray Juan de Zumarraga para el Obispado de México, del que se convirtió en primer titular.

Durante la época colonial, se erigieron diez Diócesis y 1070 parroquias. En 1984 la Iglesia Católica contaba en México con doce Arquidiócesis, 54 Diócesis, 7 Prelaturas y 2 Vicariatos Apostólicos; 4334 parroquias, 7225 sacerdotes diócesanos, 3070 regulares, 52 diáconos permanentes, 5451 religiosos, 23850 religiosas, 3132 instituciones de educación y 1508 obras de beneficencia.⁽⁷⁾

(7) cfr. Todo México, 1985, Ed. Enciclopedia de México, p. 434

Enunciaremos brevemente las características de los funcionarios eclesiásticos provinciales existentes en México.

- *Arzobispo Primado*- Se llama Primado o Primero al más preeminente de los Arzobispos y Obispos de una Nación a quien competen determinadas prerrogativas honoríficas, y que en la actualidad no ejerce sobre los otros jurisdicción o potestad. El título de Primado se remonta a los dos primeros siglos de la Iglesia, aunque en un principio no significo sino la primera dignidad de cada provincia eclesiástica.

Por disposición de la Santa Sede esa dignidad corresponde en nuestro país al Arzobispo de México.

- *Arzobispos y Obispos*- El Arzobispo, denominado también metropolitano es el Obispo de la primera silla o silla metropolitana, de cada provincia eclesiástica, o que tiene honores de tal. Los Arzobispados están integrados por varias Diócesis, es decir por Distritos o territorios en los que tiene y ejerce jurisdicción algún Prelado u Obispo, cada uno de los cuales es sufragáneo respecto del que ocupa la silla principal o arzobispal.

Se denomina Obispo, por consiguiente, al Prelado superior de una Diócesis, a cuyo cargo está "cura espiritual" y la dirección y el gobierno eclesiástico de los Diocesanos. Según la doctrina católica los Obispos son los sucesores de los apóstoles, superiores a los simples Presbíteros (clérigos ordenados de misa o sacerdotes) y encargados por derecho divino de gobernar las Diócesis bajo la autoridad y dirección suprema

del Papa. Por regla general, los Obispos son nombrados libremente por el Papa, pero en algunos casos los elige el Capítulo Cardenalicio, o los presentan los Obispos de las Archidiócesis, o el Jefe de Estado y los confirma e instituye el Sumo Pontífice.

- *Párrocos*- Según el Código de Derecho Canónico, se denomina Parroquia cada una de las porciones en que se divide el territorio de una Diócesis, siempre que cuente con iglesia especial, pueblo o conjunto de bienes determinado y rector o Pastor propio, quien se conoce con el nombre de Párroco. Por consiguiente, y siguiendo siempre el mencionado Código el Párroco es el sacerdote o la figura jurídica a quien se le ha conferido una Parroquia en título. Sus principales deberes son: residir en la casa parroquial, aplicar la misa por sus feligreses (*pro populo*) sin recibir estipendio alguno, y en general dirigir los actos de culto; predicar, catequizar, cuidar de los pobres y de los enfermos de la feligresía, vigilar la moral y la fe; administrar los bienes de la parroquia y llevar los libros parroquiales en los que se deberán asentar los bautizos, matrimonios y defunciones; el nombramiento de institución canónica de los párrocos corresponde al ordinario del lugar.

- *El clero*- Quedaría incompleta nuestra exposición si, como complemento a los diversos jerarcas eclesiásticos estudiados no nos refiriésemos al clero, es decir al conjunto de clérigos o Ministros del Altar.

El Derecho Canónico designa con el nombre de clérigo al

que desempeña en la iglesia determinado ministerio, oficio o jurisdicción, en virtud de las órdenes que ha recibido. Y aunque en su acepción más propia sólo merecen el título de clérigo los que han recibido las órdenes mayores o menores, se denomina también así a los regulares y aún a los meramente tonsurados en razón de los privilegios clericales que disfrutaban a pesar de que, con arreglo a la pura doctrina canónica, la mera tonsura no constituye orden, sino preparación para ser ordenado. De lo que se deduce que la palabra clérigo denota estado eclesiástico, pero no orden sagrado, que es un concepto más restringido.

El clero puede ser regular, cuando se liga con tres votos solemnes de pobreza, obediencia y castidad; en el que se incluyen los que no hacen dichos votos.

Enlistaremos los 12 Arzobispados existentes hasta 1985 en el territorio mexicano:

- Acapulco.
- Monterrey.
- Chihuahua.
- Durango.
- Guadalajara.
- Hermosillo.
- México. (Arzobispado Primado)
- Morelia.
- Oaxaca.
- Puebla.
- Jalapa.
- Yucatán

Los 54 Obispos existentes son:

- | | | |
|---------------------------------------|---------------------|------------------|
| - Aguascalientes. | - Apatzingán. | - Atlán. |
| - Campeche | - Celaya | - Cd. Altamirano |
| - Cd. Guzmán. | - Cd. Juárez. | - Cd. Obregón. |
| - Cd. Valles. | - Cd. Victoria. | - Coahuila. |
| - Colima. | - Cuautitlán. | - Cuernavaca. |
| - Culiacán | - Chilapa. | - Huajuapán. |
| - Huejutla. | - León. | - Linares. |
| - Matamoros. | - Mazatlán. | - Mexicali. |
| - México I-II-III-IV-V-VI-VII y VIII. | | |
| - Nezahualcoyotl. | - Papantla. | - Querétaro. |
| - Saltillo. | - Sn. Andrés Tuxtla | - Sn Cristobal |
| - Sn Juan de los L. | - Sn. Luis Potosí. | - Tabasco. |
| - Tacámbaro. | - Tampico. | - Tapachula. |
| - Tehuacán. | - Tehuantepec | - Tepic. |
| - Texcoco. | - Tijuana. | - Tlalnepantla. |
| - Tlaxcala. | - Toluca. | - Torreón. |
| - Tula. | - Tulancingo. | - Tuxpán. |
| - Tuxtepec. | - Tuxtla Gutiérrez. | - Veracruz |
| - Zacatecas. | - Zamora. | |

Las Prelaturas son las siguientes:

- | | | |
|------------------------|-------------|------------|
| - Chetumal. | - El Salto. | - Huautla. |
| - Jesús Ma. de Nayar | - Madera. | - Mixes. |
| - Nuevo Casas Grandes. | | |

Por su parte los Vicariatos Apostólicos son: La Paz y Tarahumara.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

3.4. MARCO JURIDICO DE LA RELACION IGLESIA-ESTADO.

Se han analizado brevemente las principales reformas legales que otorgan un nuevo estatus al clero nacional, el radical cambio señalado se sustenta en una serie de reformas constitucionales a los artículos 3o. , 5o., 24, 27 y 130 que, cambian totalmente el papel de la Iglesia en nuestro país.

Una larga trayectoria de relación simulada entre el Estado y el clero fundamentalmente católico fue el antecedente de las modificaciones constitucionales señaladas y de la expedición de la *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*, en la que, se reconoce a las Iglesias como personas jurídicas, y por ende se les posibilita para actuar en los actos jurídicos por si mismas, de lo anterior se deduce la restitución de su capacidad para la adquisición y administración de bienes.

Diversas posiciones y tendencias se presentaron previamente a los cambios citados: Palacios Alcocer, Presidente de la Fundación Cambio XXI del PRI, afirmaba que "...para que se pueda institucionalizar la separación Estado-Iglesia, primero es necesario el reconocimiento de la institución religiosa"⁽⁸⁾. Posteriormente el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana Morales señalaba que "... se requiere otorgar reconocimiento a las iglesias, porque una vez reconocidas, estará abierta la posibilidad y no habrá ningún inconveniente jurídico para el restablecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano".⁽⁹⁾

(8) Cit. por García U. op. cit. p. 66.

(9) Idem.

Como corolario de los cambios constitucionales, el 21 de septiembre de 1992, antes de que la Iglesia Católica en México hiciera su registro ante la Secretaría de Gobernación y después de que el Episcopado Mexicano en la declaración del 13 de agosto alabara la gestión del ex-Presidente Salinas; se restablecen relaciones diplomáticas con la Santa Sede.

Una de las inmediatas consecuencias del restablecimiento de relaciones diplomáticas fue la modificación de categoría de Girolamo Friggione, quien venía fungiendo como Delegado Apostólico en México, a partir de ese momento se le reconoce la calidad de Nuncio Apostólico, previo cumplimiento de las formas legales y protocolarias conducentes.

Por su parte el gobierno de Carlos Salinas tenía en el Vaticano como representante personal a Tellez Cruces, una vez reconocida la relación *de jure*; es nombrado como Embajador en el Vaticano al Licenciado Olivares Santana, reconocido jurista de amplia trayectoria liberal.

Uno de los primeros problemas generados con esta nueva relación, fue el Decanato, es decir, la preeminencia y consideración de honor que se le reconoce a uno de los Embajadores acreditados en nuestro país. Con base en la Convención de Viena, el Nuncio Apostólico tiene el derecho de ser el Decano de los cuerpos diplomáticos de todos los países que se acogen a dicha Convención. En el caso de México la reglamentación relativa señala que el Decanato lo posee el Embajador con mayor antigüedad de acreditación en nuestro territorio, tal posición la ocupa actualmente el Embajador de

Cuba en México: José Fernández de Cossío. Afortunadamente, y a pesar de las presiones del Nuncio Prigione, tal situación se ha respetado.

CAPITULO IV

PROSPECTIVA DE LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN MEXICO

4.1. LA RELIGION Y SU FINES.

El hombre vivió siempre rodeado de interrogantes y la existencia ha sido para él como un inmenso palacio a recorrer, en el que cada puerta que se abre muestra una nueva sala y nuevas puertas y, por tanto, con nuevas incógnitas. Siempre existe un *más allá* y una nueva interrogante sin poder hallar un límite a esa búsqueda.

Los hombres primitivos en el despertar de la razón, debieron sentirse sobrecogidos ante la grandiosidad de un mundo implacable que los rodeaba y experimentaron su impotencia ante el rayo, la lluvia, el frío extremado, la enfermedad y sobre todo la muerte. En un mundo excesivamente hostil y difícil en el que los animales, unidos a los elementos, podían más que el ser racional, escaso en número y débil en medios, éste debió comenzar a pensar en el porqué de su existencia y la implacable evolución del hombre desde su infancia a la senectud para acabar con la muerte. Entonces surgió la idea de que existían fuerzas más poderosas a las cuales el hombre se encontraba sometido y así nació la veneración hacia el sol, padre de toda la vida, así el trueno, el rayo, la lluvia, y otros fenómenos se tornaron dioses, cuyo poder debía propiciarse con dádivas y sacrificios, únicos medios para hacer la vida más llevadera a

los indefensos mortales.

Y nació la religión primitiva, como una creencia en uno múltiples seres superiores, generalmente invisibles, pero reales, implacables o crueles en muchos casos, bondadosos y sensibles a las ofrendas de los fieles y rencorosos con los indiferentes. En cada pueblo se perfilo una teoría religiosa distinta y se adoptaron dioses nacionales y locales, muchas veces se parecían porque habían nacido de mitos comunes de la entraña del sentir popular, la leyenda se mezcló con las primitivas leyendas religiosas y así aparecen en las narraciones clásicas el Dios que devora a sus propios hijos, los principios del bien y del mal que luchan sin tregua.

A través de los siglos muchas religiones han desaparecido, se han abolido las más crueles y se han afianzado otras en grandes áreas geográficas. Pero en todas las regiones del globo se ha manifestado el fenómeno religioso, relación del hombre con fuerzas superiores, con Dios. No se encuentra pueblo alguno que no crea y no practique alguna forma de religión, alguna creencia en el *más allá*. Considerada ésta como fenómeno humano, puede afirmarse que la religión es universal. El hombre ha buscado a Dios al creador, a la razón última de todas las cosas, a través de la multiplicidad (politeísmo) o, en fases más perfectas en una concepción unilaria (monoteísmo).

La idea de revelación, de manifestación directa de la divinidad al hombre, a través de la cual Dios da a conocer algunas verdades que por la luz de la razón natural se

ignorarían siempre, nace en el pueblo judío y se mantiene en el Cristianismo, pero no es ajena a otras formas religiosas.

A veces el hombre cayó, como en muchos pueblos salvajes en aberraciones infrahumanas. Los crueles sacrificios expiatorios se unieron tabúes o prohibiciones insoportables, absurdas; pero en otras ocasiones esta búsqueda de Dios ha dado a la humanidad la sublimación de los valores culturales de cada pueblo.

Max Muller afirma que religión es la facultad de sentir el infinito.

4.1.1. ESBOZO HISTORICO DE LAS RELIGIONES.

Aplicamos el término de religión al conjunto de creencias y prácticas muy diferentes según los métodos y lugares, pero coincidentes en postular la idea de un mundo sobrenatural con el que los hombres pueden entrar en relación.

El estudio de los fenómenos religiosos ha partido tradicionalmente de la psicología o de la historia. En el primer caso, los fenómenos son considerados como simples hechos psíquicos colectivos o individuales, cuya causa y naturaleza es procedente determinar. En el segundo caso se trata de reconstruir en el tiempo, la evolución de innumerables obras rituales, estéticas, ideológicas del sentimiento religioso, recopilando objetivamente la evolución de los hechos en su medio social.

A continuación presentamos un bosquejo de las diferentes

teorías que han surgido respecto a la explicación del fenómeno religioso.

Se puede anotar como el primer ensayo de la historia de las religiones el elaborado por De Brosses en 1760: *Del Culto de los Dioses Fetiches*. Según éste, todas las religiones, excepto la hebrea derivan del fetichismo, nacido del temor.

A principios del siglo XIX, Hegel traza un esquema idealista y arbitrario de la evolución religiosa que posteriormente Creuzer pretende explicar con su teoría del simbolismo.

En 1825, K. O. Müller funda definitivamente las ciencias de las religiones aplicando el método histórico a la explicación de los mitos griegos. A mediados del siglo se forma en Alemania y Francia una escuela encabezada por Max Müller.

La prehistoria, la antropología y la etnografía naciente abrieron nuevas perspectivas a la historia de las religiones. En un primer esbozo Lubbock divide la historia religiosa de la humanidad en seis periodos: ateísmo, fetichismo, culto de la naturaleza, chamanismo, antropomorfismo y por último creencia en un dios creador y universal. Son muy raros los autores que han creído en un ateísmo primitivo.

En 1767, Bergier se había explicado el fetichismo por la semejanza mental del primitivo con la del niño, quien presta alma y personalidad a cada uno de los objetos que le rodean. La

etnografía comparada permite a E.B. Tylor adoptar y desarrollar este punto de vista. Según él, el primitivo se había formado cierta noción de su propia alma, a la cual asimiló pronto la de los animales y plantas y concibió enseguida bajo la forma de espíritus personales pobladores de la naturaleza. Tal idea origina después de una lenta selección, el politeísmo. En ciertas razas superiores el Dios Supremo se convertirá en el Dios único.

Este conjunto de ideas inspiraron teorías complementarias especialmente en Francia la de Reville y en Alemania las de P. D. Chantepie de la Saussaye, Mannhardt, Rhode y Mündt. En reacción contra el animismo, el panbabilonismo pretendió apoyarse exclusivamente en la historia, la cual nos enseña que toda mitología y toda religión son originariamente una astrología, la cuna de la astrología es Babilonia.

Otra doctrina es creada posteriormente en Inglaterra y Francia; la del totemismo original que Emilio Durkheim estudió ampliamente en 1912. Insistiendo sobre la necesidad de considerar las religiones, especialmente las primitivas en su aspecto social. Durkheim ve en el culto del totem, universal según él, la forma mas elemental de la vida religiosa. El totemismo estableció entre los miembros de un clán y ésta o la otra especie animal una relación mística que trascendía a la consanguinidad y homonimia, una especie de simbiosis en la que la intuición acompaña y dirige toda la actividad religiosa, social y moral del primitivo.

Las dos teorías más recientes son las del magismo y la

del teísmo primitivo. Según la primera la religión procede de la magia. Esta responde a las exigencias de una mentalidad prelógica y todavía próxima a la animalidad, o bien a la necesidad de exaltar emociones colectivas y frecuentes. Según Hubert y Mauss la noción básica de la magia primitiva es la de una fuerza impersonal indiferenciada, a la vez immanente y trascendente a la naturaleza, y con la que el destino y la existencia de los grupos humanos está en íntima relación. Al modificarse las formas sociales, esta noción evoluciona, y de la fuerza mágica primordial nacen los totems, los espíritus y los Dioses. Por último el P.W. Schmidt ha sostenido a partir de 1912 la teoría del teísmo según la cual el origen de todas las religiones se encuentra en la creencia primitiva y universal de un gran Dios único.

Todas estas teorías pretenden fijar el origen y el proceso evolutivo de las religiones, sin embargo por las características del trabajo presente, señalaremos una de las posiciones más aceptadas, relativa al papel desempeñado por la religión.

En el discurso de cada una de las religiones existentes advertiremos como una constante la preponderancia de los valores característicos de su comunidad, así, justicia, igualdad, resignación y otros, son vocablos reiterados innumeradas veces en los diferentes credos.

En el curso de la exposición realizada podemos advertir la trascendencia que el fenómeno religioso ha tenido en el desarrollo histórico de la civilización, asimismo hemos podido

deducir el papel que la religión ha desempeñado como mecanismo de control social; para lograr una cabal comprensión de tal afirmación, creemos pertinente exponer con brevedad la óptica del materialismo respecto de las religiones.

4.1.2. LA RELIGION COMO MECANISMO DE CONTROL SOCIAL.

En principio partiremos de la definición etimológica de religión, en la cual advertiremos que deriva de las palabras latinas *res*- cosa, y *ligare*- atar o unir; así encontraremos que religión es la *cosa que une*. De la etimología obtenemos la referencia básica para comprender el papel más importante que se ha asignado a la religión, como punto básico para la unión de los pueblos, ya anteriormente se ha señalado que las religiones engloban en sí los valores supremos de la comunidad, faltaría agregar que estos son utilizados para unificar y controlar a las comunidades de referencia.

En el desarrollo de la historia de la civilización comprobamos que la religión ha cumplido con las dos funciones arriba señaladas, como mecanismo de unificación y de control social, bástenos agregar que las jerarquías religiosas en cada lugar y tiempo se han beneficiado ostensiblemente de tales aspectos.

Diversos autores ubicados dentro de la corriente filosófica del materialismo e influidos notablemente por Carlos Marx, han hecho referencia al papel que le hemos asignado a la religión.

Luis Althusser en su obra *La Filosofía como Arma de la Revolución*, plantea la existencia de Aparatos Ideológicos del Estado, concibiéndolos como las realidades que se presentan al observador bajo la forma de instituciones precisas y especializadas que tienen como objetivo asegurar el sometimiento a la ideología dominante; y dentro de estos, la religión ocupa un lugar preponderante. Ejemplifica sus pronunciamientos al reiterar el papel de la Iglesia como Aparato Ideológico-Religioso del Estado que detentaba en la Edad Media una serie de funciones que hoy día poseen otras instituciones, sin que la Iglesia se haya resignado a perder su figura prioritaria dentro del Estado⁽¹⁾.

Marta Harnecker en su 'difundida' obra *Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico*, al hablar de la estructura ideológica de la sociedad, hace referencia a la religión como parte del sistema de ideas-representaciones sociales en el nivel ideológico, junto con las ideas políticas, morales, estéticas, jurídicas y filosóficas, y les asigna como función la adaptación a la realidad del individuo en su relación con el mundo. v.gr. la ideología religiosa que habla del sentido del sufrimiento procura a los explotados representaciones que le permitan soportar mejor sus condiciones de existencia.⁽²⁾

Creemos pertinente hacer referencia a los postulados expuestos por G. Burlatski y diversos autores en su obra: *Materialismo Histórico* : " La filosofía religiosa moderna es

(1) Louis Althusser. *La Filosofía como arma de la Rev.* p. 115

(2) Marta Harnecker. *Los Conceptos Elementales...* p. 100

en primer término, reflejo de la crisis de la sociedad burguesa... la filosofía religiosa invoca al lector y al oyente de base especulando con los talante de miedo, alienación y fatalismo engendrados por la crisis de la sociedad capitalista, la inflación, el desempleo, la violencia política, la atomización de la personalidad.”⁽⁹⁾

En la presente época de amplio progreso tecnocientífico, el problema de la correlación del conocimiento científico y la fe se plantea cada vez con mayor fuerza ante la filosofía religiosa. En la solución que los filósofos religiosos dan a esta cuestión, se distinguen dos líneas. Un grupo de filósofos tomo rumbo a la interpretación francamente mística de la existencia de la naturaleza y el hombre.

La segunda línea estriba en considerar que existe el mundo material, cognoscible por la ciencia, y el mundo del espíritu cognoscible a través de la revelación divina señalada en las *Sagradas Escrituras*.

Una variante de esta concepción es la gnoseología del Neotomismo; que divide al mundo en dos: natural y sobrenatural. El primero se conoce mediante los sentidos y la razón humana; pero se conocen sólo las causas y los nexos secundarios exteriores de los fenómenos. Las causas últimas de todo lo existente pertenecen a todo lo sobrenatural, es decir a Dios, y el hombre alcanza el conocimiento de las verdades más íntimas y sustanciales, no por mediación de los sentidos y el intelecto,

(9) F. Burlat e ki. et. al. *Mater i al t. émo Dialéctico*. URSS, p. 102

sino a través de la revelación divina.

El Neotomismo -Filosofía de la Iglesia Católica - ha ocupado tradicionalmente hasta hoy la posición dominante en la filosofía latinoamericana, y se enseña en forma académica en la mayoría de las universidades de esta zona geográfica.

Sus numerosas obras tratan de los problemas neotomistas tradicionales: la idea de la creación del universo, la concepción del hombre que une en sí lo material y lo espiritual, y que está situado entre el mundo verdaderamente espiritual y el material; el problema de la libertad de voluntad como base de todos los sucesos históricos; la tesis del eterno orden moral supeditado a la ley divina (ética) de la sociedad.

Algunos filósofos neotomistas plantean los problemas de la existencia de América, las peculiaridades de la cultura latinoamericana y los destinos de los pueblos y del hombre latinoamericanos en la atmósfera de la singular síntesis de dos culturas: la occidental y la aborígen. Dichos problemas se examinan siempre dentro de sistemas teísticos abstractos que no toman en consideración las características sociales concretas de la sociedad latinoamericana, y por ello desvían la solución real de los problemas acuciantes.

En países de América Latina, obtuvo gran divulgación el *Personalismo*, otra de las corrientes de la filosofía religiosa, que tuvo su mayor desarrollo en Argentina, Brasil, Guatemala y México.

Entre los personalistas más conocidos del continente figura Juan José Arevalo quien expone sus ideas en la *Pedagogía de la Personalidad*. Según la filosofía de Arevalo, la personalidad resulta vehículo de ideas y valores implícitos en ella misma, cuyo origen parte de la voluntad divina. El personalismo separa al hombre de la naturaleza, lo aísla del mundo exterior, lo transforma en cierta personalidad espiritual, abstracta e igual en todos los tiempos.

Es preciso señalar que la Iglesia Católica cativa su labor en América Latina. Paralelamente a la concepción del solidarismo cristiano que expresa los intereses de las fuerzas reaccionarias de derecha de la Iglesia Católica en los últimos tiempos, obtienen amplia difusión las concepciones sociorreligiosas que reflejan las tendencias renovadoras del catolicismo; se le dió el nombre de *teología de la liberación*. Los filósofos clericales de esta corriente se manifiestan por la realización de un extenso programa de reformas con participación directa de la Iglesia. Sus principales ideas se reducen a lo siguiente: el catolicismo debe influir resuelta y constructivamente en la revolución de los países subdesarrollados; es preciso remozar la Iglesia y crear un catolicismo latinoamericano auténtico, reconociendo la necesidad de cambios sociales inaplazables en la sociedad latinoamericana. Algunos representantes de esta línea del pensamiento social religioso son: José Jesús García, Sergio Méndez Arceo y Samuel Ruiz García (México); Francisco Pessoa, Elder Camara y Aloisio Lorscheider (Brasil); Raúl Silva Enríquez (Chile); Oscar Arnulfo Romero (El Salvador), y otros.

Esta tendencia del catolicismo y del pensamiento social religioso cobra creciente envergadura en los países del continente, los llamados curas del Tercer Mundo en el plan metodológico intentan utilizar el marxismo para el análisis social, retocándolo previamente y completándolo con el humanismo cristiano.

4.2. EL PAPEL DE LA IGLESIA EN EL MEXICO CONTEMPORANEO.

Desde la lucha de la independencia hasta 1940, las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado Mexicano han sido tormentosas. Después de esos años, la bonanza industrial registrada en México provocó un fuerte desarrollo impulsado gracias a las condiciones creadas por la Segunda Guerra Mundial que propició la expansión de la ciudad sobre el campo y la modificación radical y profunda de la sociedad mexicana, se inició un largo período de paz y estabilidad social durante los cuales la Iglesia expandió sus Seminarios, sus escuelas, sus conventos, sus obras de caridad, y consolidó sus riquezas bajo el sistema de Asociaciones Civiles.

Durante los cincuenta años que corren de 1940 a 1990 y de manera más específica en los últimos treinta años, México ha estado sujeto a profundas transformaciones sociales y políticas. Los programas sociales (educación, salud y asistencia) y la intervención del Estado en la vida económica, así como los cambios introducidos por la modificación de los sistemas de vida que tipifican el tránsito de una sociedad perfectamente agrícola a una sociedad industrial, han transformado los sistemas de organización de la vida pública y

privada y han modificado los esquemas de las relaciones afectivas y morales de la sociedad mexicana.

La complejidad de la vida social y política, agudizada durante los últimos veinte años (1970-1990) por la prolongada crisis económica que se ha vivido en el país, dificulta realizar un análisis certero sobre las tendencias de la cultura religiosa mexicana en la actualidad.

Uno de los grandes problemas que enfrenta la Iglesia Católica es la diversificación de la vida social y política del mundo contemporáneo. En gran medida porque las transformaciones registradas tienden a destruir el peso que los católicos tenían para articular la vida social y a los hombres dentro de la Iglesia. Por otra parte, en la jerarquía de los valores de fin de siglo, la religión no aparece en la lista de prioridades.

En esa búsqueda de adecuación a los tiempos modernos, la Iglesia celebró el Concilio Vaticano II en 1965. Reunión Internacional -ecuménica- de la Iglesia que pretendía la renovación de su vida interior y de su espiritualidad evangélica.

Sin embargo al interior de la Iglesia Católica se han manifestado dos tendencias claramente definidas, por un lado se encuentran los que añoran el restablecimiento del Cristianismo y por otro los que pugnan por la vuelta a los orígenes, a las opciones evangélicas de una Iglesia comprometida en su acción pastoral desde los pobres.

Las manifestaciones recientes de carácter religioso contra la libertad de expresión pública y el derecho de los individuos para controlar su vida, por ejemplo el rechazo a las campañas de difusión masiva para la prevención del SIDA y las acciones específicas contra el aborto, el divorcio y las *costumbres extrañas y desviadas*, orquestadas visiblemente en estos años por el grupo Pro-Vida, no son sino expresiones convulsivas de unha cultura que no acaba de fenecer y que continua siendo alimentada por algunos principios morales y dogmáticos de la Iglesia Católica. Principios que por haber sido dictados en otro tiempo han perdido su eficacia histórica y aparecen como los prejuicios y fanatismos que desde la guerra de Reforma, pasando por la Revolución, se han querido erradicar de nuestra sociedad.

Es un hecho que la cultura y la vida cotidiana se han modificado en México y en el mundo. El cambio de los juicios de valor más éticos que morales, más cívicos que partidistas, más seculares que religiosos también son acompañados por los grupos eclesiásticos que defienden, incluso contra las tendencias naturales que se expresan actualmente en el Vaticano, los nuevos principios sostenidos por la Iglesia en el Concilio Vaticano II: la tolerancia religiosa, la evangelización desde los pobres y la actualización de la Iglesia como *fermento y alma de la sociedad*.

No obstante, aunque la Iglesia sigue siendo una fuerza potencialmente divisoria, en términos políticos la religión contribuye de hecho a la estabilidad social de México. A cierto nivel la autoridad de los sacerdotes locales contribuye

a conservar la unión de las comunidades rurales y los barrios pobres urbanos. La Iglesia controla también muchos de los símbolos y fiestas en torno de los cuales se une el país. Ninguno de ellos es más poderoso que el culto de la Virgen de Guadalupe, madre de todos los mexicanos, cuyo estandarte se ha portado en muchas guerras y en cuyo nombre se puede movilizar a grandes masas. Como un reconocimiento de lo anterior el gobierno financió la construcción de la Basílica de Guadalupe en la Capital del país, encomendando su diseño a uno de los Arquitectos más destacados: Pedro Ramírez Vázquez en 1976, podríamos considerarlo como una concesión que le permitiría conservar el Guadalupanismo vivo, sin que el clero lo voltee contra el Estado.

Así, a más de medio siglo de que el sistema fue forjado por el anticlericalismo, la Iglesia, desde el inicio de esta década ha pasado a formar parte del sistema, en un principio *de facto*, y en fecha reciente con bases jurídicas.

Con base en lo expuesto anteriormente bien podemos deducir el verdadero papel que desempeña la Iglesia en nuestro país, como un importante elemento unificador (*religare*), eso es indiscutible, pero es cuestionable que esa unidad sea empleada también como un eficiente medio de control político ideológico.

En los sectores conservadores del clero católico siguen sustentando su trabajo pastoral en un adoctrinamiento alienante que lleva a la formación de una mentalidad conformista y sumisa, cuyos beneficiarios inmediatos son las clases dominantes. El resultado inmediato del citado adoctrinamiento

lo podemos advertir en la existencia actual de una sociedad pasiva, acritica y maleble.

En la contraparte del mismo clero católico se encuentran como una alternativa los seguidores de la *teología de la liberación*, que bajo la influencia de algunas tesis Marxistas y materialistas, convierten sus actividad pastoral en la concientización de las clases marginales para adoptar actitudes y medidas críticas en la búsqueda del cambio; es obvio señalar que el sector conservador mayoritario del clero católico se convierte generalmente en su principal detractor al tiempo que lo hacen los miembros de las demás clases dominantes. Podemos considerar como un ejemplo fehaciente de la actividad de la teología de la liberación, la formación de grupos guerrilleros indígenas en el Sureste del país, es clara la presencia del clero en la persona del obispo Samuel Ruiz García, además de que se ha mencionado la posibilidad de que en las filas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional militen algunos clérigos.

El gobierno ha tenido que aprender a convivir con la Iglesia católica. Como heredera efectiva de la Colonia y franca oponente al cambio durante la revolución, la Iglesia está considerada como una amenaza permanente para la hegemonía de la burocracia política. Pero el Estado, si bien debe limitar el poder político del clero para sobrevivir, también debe moverse cautelosamente, dado que una abrumadora mayoría de los mexicanos están bautizados dentro de la Iglesia católica y existen fuertes corrientes del fanatismo religioso legado por el pasado, una actitud oficial poco tolerante hacia la Iglesia

significaría una fórmula para la inestabilidad. De ésta forma podríamos explicarnos las condiciones en que se presenta el reconocimiento jurídico de la Iglesia y el restablecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano, en un momento político, en que el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988 - 1994) requería de una validación y aprobación popular, después de las acusaciones de fraude electoral que se presentaron.

4.3. EL FUTURO DE LA IGLESIA EN MEXICO

La separación de la Iglesia y el Estado fue lograda por Juárez a mediados del siglo XIX, y el poder político de la Iglesia había sido roto por la revolución; pero las campañas anticlericales de los años 20 contribuyeron a mantener vivo el fervor católico. En 1929 las iglesias volvieron finalmente a abrir sus puertas, pero habría de pasar todavía otra década para que la paz fuera restaurada con la sencilla declaración del presidente Manuel Avila Camacho: *soy creyente*. Incluso así, fuertes sentimientos anticlericales siguieron existiendo en el sistema, de igual forma que la desconfianza de la Iglesia por el gobierno también continuó. Sin embargo ambas partes aprendieron a coexistir. La jerarquía católica se había opuesto firmemente a la educación socialista de los años 30, pero más adelante apoyó los programas de alfabetización y salud del gobierno y evitó tocar temas políticos sensibles. a cambio el gobierno ignoró la prohibición constitucional de que la Iglesia tomara parte en la educación, permitiendo al clero tener escuelas particulares confesionales.

Hoy día la Iglesia es una fuerza poderosa, que no solo trabaja en el nivel de las comunidades rurales por medio de sus sacerdotes en cada una de sus diócesis, sino también por medio de organizaciones relacionadas con la Iglesia como serían la Acción Católica, el Movimiento Familiar Cristiano y la Unión Nacional de Padres de Familia. En las últimas décadas el movimiento conservador llamado Opus Dei (la obra de Dios), ha adquirido influencia en círculos empresariales, al tiempo que dos partidos de oposición, el Partido Acción Nacional y el Partido Demócrata Mexicano son abiertamente católicos.

Es fundamental para entender el futuro de la Iglesia católica en nuestro país, la cabal comprensión de la profunda crisis que en estos momentos está viviendo la citada doctrina religiosa, así como el papel unificador y legitimador que está desempeñando.

El periodista francés Thierry Oberle afirma que "...según las proyecciones de los expertos, en el año 2010 el 50% de los mexicanos que tienen actualmente menos de 18 años serán adeptos a las sectas. Los evangelistas llegados de los Estados Unidos, causan estragos en particular gracias a sus canales por cable. Cabeza de playa de América Latina, dotado de un gran potencial humano y de una fuerte tradición religiosa, México es el terreno que más se disputan las nuevas Iglesias. Es en México donde se juega la suerte de la Iglesia católica del mañana. Es ahí donde se concentran los esfuerzos del Opus Dei". (4)

(4) Proceso n. 875 México 1993, p. 41

Bajo la perspectiva del planteamiento anterior, el clero nacional ha buscado replantear a fondo la misión pastoral ante la nueva situación que se vive en México.

La grey católica se redujo en el distrito federal durante la última década en cerca de 900 mil personas. En 1990 se declararon adscritas a ésta institución 7 millones 373 mil 339 personas, mientras que en la década anterior su población era de 8,260,616 personas.

La Iglesia evangélica o protestante contaba en 1990 con una comunidad de 226 mil personas y en 1980 con 198,725 creyentes. La Iglesia Judaica registró en el último censo 19,905 personas, y en 1980, 25,631.

En el censo de 1990 se señalan como practicantes de otras religiones a 125 mil 380 personas, y a 101 mil 105 en el de 1980. Con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en 1990 se registro en el distrito federal una población de 8 millones 235 mil 744 personas, inferior en casi 600 mil personas a las que se contó en 1980, año en el que había 8 millones 831 mil 79 personas.

Los censos de población únicamente incluyen a las religiones católica, evangélica o protestante y judaica; no existen datos oficiales que hagan referencia a los alrededor de 300 grupos religiosos que existen, según Elio Masferrera investigador de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Como religión predominante en el país y en la capital, la Iglesia católica pierde población mientras que otros movimientos religiosos crecen. La presencia de estos grupos indica que al interior de las iglesias Católica, Protestantes y Anglicana algo anda mal, por lo que se considera como urgente una intervención, según lo indica Flaviano Amatuli, sacerdote que se ha dedicado al estudio de los grupos religiosos. (5)

Destaca que mientras en las comunidades cristianas tradicionales existen grandes masas de feligreses amorfas, que son dirigidas por un pequeño círculo de personas, las que él denomina como sectas constan de comunidades muy pequeñas en las que todos sus miembros se conocen y se ayudan mutuamente.

La Arquidiócesis de la Ciudad de México considera como urgente la acción evangelizadora, para dar respuesta a las exigencias de una verdadera pastoral urbana que exige, que la pluralidad cultural propia de la ciudad, sea asumida desde la perspectiva de una evangelización encarnada, capaz de revisar todos sus métodos, formas y expresiones acostumbradas hasta ahora, para responder precisamente a las múltiples necesidades de los grupos, sus vidas y sus ambientes.

En el documento general del segundo Sínodo de la Arquidiócesis de México, se reconoce que ésta institución se encuentra hoy ante la necesidad imperiosa de replantear a fondo su misión pastoral al tomar en cuenta la nueva situación que vivimos en ésta ciudad.

(5) La Jornada México n. 3342, 1992 p. 18

La Iglesia católica reconoce una crisis a su interior y al respecto Amatuli indica que si en un momento las iglesias católicas gozaron de auténtica salud interior y respondieron adecuadamente a las inquietudes del hombre actual, los grupos religiosos podrían crear mártires, pero nunca ocasionar un verdadero derrumbe como se observa en diferentes sociedades que hasta hace poco fueron católicas y ahora son presas de un sinfín de sectas de distinto color y denominación.

En la Iglesia católica el clericalismo excesivo y autoritario frente a una masa de creyentes sin preparación ni compromiso concreto, representa la causa principal del profundo malestar que invade a su población y que lo lleva a buscar nuevas experiencias más allá de las fronteras de la propia comunidad eclesial.

En términos generales podemos afirmar que la crisis por la que atraviesa la religión católica tiene sus orígenes más profundos en la negativa fáctica de la institución a contextualizar los fundamentos de su doctrina con la realidad actual, padeciendo severos anacronismos, que terminarán por aniquilarla o dividirla.

Los afanes por construir una sociedad más participativa en los asuntos públicos, y por fortalecer la conciencia y la responsabilidad ciudadana, como virtudes étnicas propias de la modernidad, no pueden someterse a los criterios y normas morales que sigue sosteniendo la Iglesia católica. Su vocación por la universalidad, pese a la ruptura histórica que significó el Concilio Vaticano II que introdujo a la Iglesia en el

diálogo ecuménico, niega por principio la posibilidad de la disidencia religiosa ya sea en su acepción atea o en su filiación a otras iglesias. En este sentido, al permitirse el restablecimiento de la gestión de la Iglesia institucional en la espiritualidad pública de la república, la libertad de expresión y la autonomía del saber, necesarios para fomentar la creatividad cultural y la innovación científica y tecnológica que el país requiere para prosperar, podían ser conducidos al desastre.

Insensible a las tendencias pluralistas, democráticas y seculares que hoy definen a la sociedad mexicana y a las necesidades de este empobrecido pueblo, cada vez más secularizado y distante de los pastores y más cercano de las organizaciones civiles, culturales y políticas que no enarbolan coberturas eclesiales, ni presentan el sello del, partido oficial, la Iglesia institucional se encuentra lejos de poder sembrar y fecundar la estabilidad de la República que promete.

El ejército de los pobres, de los millones de militantes marginales, obligados a luchar por la supervivencia física y social tanto en el campo como en la ciudad, no encuentran resonancia en los principios doctrinales dogmáticos de la Iglesia, ni en sus tradicionales posiciones de poder. Por otra parte, estos sectores sociales, sin esperanzas en el mañana y sin ilusiones celestiales, día a día se perfilan con mayor nitidez y radicalidad en contra de la actual política gubernamental.

El desarraigo social de la Iglesia Institucional entre los

El desarraigo de la Iglesia institucional entre los mayoritarios sectores marginados del país, y su vehemente defensa de los privilegios cupulares, no la convierten en la instancia más adecuada para transmitir las bondades del programa económico neoliberal salinista, entre los más duramente afectados por la política gubernamental. Por el contrario, sus entusiastas declaraciones presidencialistas, y su opción evangelizadora desde el poder y desde los grupos minoritarios bien establecidos económicamente, resuscita los añejos resentimientos de clase tan a flor de piel entre los excluidos del desarrollo. Aquellos que todavía abogan por la supuesta influencia de la Iglesia entre los grupos empobrecidos, tienden a confundir la religiosidad de los pueblos con la supuesta sumisión pasiva a las directrices pastorales. Nada más lejos de la realidad. En las masivas asistencias a los actos religiosos, a que son tan afectos los individuos de escasos recursos, el factor de menōs peso es el pastor. En las famosas peregrinaciones a la Basílica de Guadalupe en el Distrito Federal, se puede observar que tanto el pueblo que acude como los sacerdotes que offician siguen rituales paralelos, con escasos si no es que nulos puntos de contacto.

La religiosidad del pueblo de México, poco estudiada, no ha sido alimentada por la estructura eclesial tan apegada a la tradición y a las posiciones de poder. La espiritualidad popular abreva en la tradición familiar cargada de interpretaciones y manifestaciones culturales propias del pueblo. Expresiones de una fe simbólica, fuertemente cohesionadora de las identidades de clase que corren al margen

del depósito de la fe católica. En este sentido la catolicidad del pueblo mexicano, real en las cuentas estadísticas, esconde las experiencias espirituales que dividen al país. A la marginidad corresponde una concepción religiosa que nada tiene que ver con el sentido religioso que se construye desde posiciones económicas estables o seguras. Estas son las diferencias que distinguen los contenidos de las pastorales dirigidas a cada uno de los sectores.

Podemos concluir como resultado de lo expuesto que el futuro de la Iglesia Católica como centro de control ideológico, no se vislumbra muy promisorio, ya que la crisis que se vive en el interior de la misma, las pugnas internas y las diversas posiciones teológicas, así como el anacronismo de los puntos nodales de su doctrina, provocan una paulatina deserción de creyentes que se suman a las diversas sectas existentes en el país.

Diferente realidad se percibe para la Iglesia Católica como centro de control político y económico, ya que como resultado del reconocimiento jurídico de su existencia y del restablecimiento de sus relaciones diplomáticas con el Vaticano, la Iglesia reafirma su posición y alianza con el gobierno en una simbiótica relación.

CONCLUSIONES GENERALES

En el desarrollo de la presente investigación se han planteado los aspectos fundamentales sobre los que partimos para obtener las presentes conclusiones.

La ambigüedad de la exposición de motivos de la *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*, así como su imprecisión ideológica nos permiten afirmar que sobre de ello, la motivación real era de índole política, una aparente coincidencia de intereses que hoy fomenta la alianza entre ambas instancias de poder; por un lado la búsqueda de legitimación de un sistema que ha perdido credibilidad social por el desgaste natural de un largo y añejo poder político y por las pautas tradicionales que han regido el manejo de asuntos electorales; y los de una Iglesia profundamente debilitada por el desinterés social en los temas religiosos y el embate de las sectas que le disputan la clientela, por otra parte la falta de eficacia de la pastoral católica definida en torno a posiciones de poder.

La crisis económica que se arrastra en el país desde la década de los setenta ha tendido a trascender al sistema político mexicano. El desgaste de las vías tradicionales de sostener y mantener el poder político en México han introducido nuevas prácticas sociales: presenciamos actualmente una tendencia por alcanzar mayor conciencia ciudadana y el

despertar crítico-constructivo en el terreno de lo político. Pudimos advertir en los comicios más recientes que el partido oficial tuvo que valerse de una costosísima campaña para comprar los sufragios ciudadanos y para crear un clima de temor propicio a la inducción del voto hacia este partido.

Por su lado la Iglesia, en especial su alta jerarquía, también ha perdido espacio social y por eso busca una alianza con el Estado al estilo y modo que ella entiende, que es el acuerdo cúpular que garantiza el uso de la fuerza coactiva, espiritual y pública, para someter a las poblaciones disidentes.

Los posibles acuerdos Estado-Iglesia, se ven obstaculizados porque la Iglesia se encuentra cruzada por profundas divisiones internas que se inician en el campo de lo pastoral y en la visión de las tareas de evangelización, que son su acción específica, y se continua en el terreno de las opciones políticas y de los grupos sociales desde los cuales se realiza y se cumple el cometido religioso de la institución. En un análisis desde la fragmentación interna de la corporación religiosa y desde su desarraigo social, la alta jerarquía es, dentro de la Iglesia, el grupo social más inadecuado para garantizar el cumplimiento de ese tácito acuerdo político entre el gobierno federal y las cúpulas eclesásticas.

La histórica cercanía de la Iglesia institucional con los sectores dominantes y su tradicional acción caritativa con los grupos marginados, selectiva y condicionada a la manifestación expresa de la fe católica, tendería a agudizar las divisiones

partidistas y a profundizar la polarización de la sociedad mexicana.

La decisión de abrir los cauces para la participación política y social de la Iglesia no siembra la confianza ni fortalece la desgastada legitimidad del sistema. Por el contrario se evidencia la desesperada búsqueda del aval público por el partido dominante.

Uno de los problemas más graves que vislumbramos en un futuro cercano, a más del recrudecimiento de los conflictos internos del clero dividido, es el resurgimiento de los conflictos religiosos entre las diversas iglesias existentes en el país.

Por sus principios dogmáticos, y su vocación universalista, la Iglesia es intolerante a toda manifestación cultural y religiosa disidente, al fortalecer el Estado la tradición eclesiástica católica que la señala como una institución religiosa hegemónica, poco tardaran los grupos eclesiásticos más conservadores en perseguir en *Santa Misión* a sus hermanos separados de los lineamientos católicos ortodoxos y por supuesto a los afiliados a otras iglesias. Tal situación se esta presentando actualmente en el sureste de la República, y en general tiende a desarrollarse en las zonas fronterizas, donde por la ausencia o deficiencia de un trabajo pastoral de fondo, viven su experiencia de fe entre los límites del fanatismo religioso.

Reiteramos a la luz del análisis de la investigación

presentada nuestra profunda convicción del error histórico y político de las reformas constitucionales para otorgar reconocimiento a la Iglesia Católica, los negativos antecedentes de su participación en la vida nacional fundamentan nuestra posición, más será la historia quien compruebe o rectifique nuestros postulados.

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. 9a. ed. Edit. Porrúa, México, 1990, 897 p.p.
- ALTHUSSER, Louis. La filosofía como Arma de la Revolución. Ed. PUF., México, 1980, 146 p.p.
- BURLATSKI, F. Materialismo Histórico. Ed. Progreso. URSS, 1982, 365 p.p.
- CUEVAS, Mariano. Historia de la Iglesia en México. Tomos I a V. Ed. Patria, México, 1940.
- DALMAU, Joseph. Agonía del Autoritarismo Católico. Ed. Grijalbo México, 1971.
- DE HARO IRIBARNE, Ginés. El Gobierno de la Iglesia Católica. B. Acost-Amic Edit. México, 1962.
- DONOSO CORTES, Juan. Ensayo sobre catolicismo y liberalismo social. Edit. ESPASA CALPE, España, 1973.
- GARCIA UGARTE, Marta E. La Nueva Relación Iglesia-Estado en México. Edit. Nueva Imagen., México, 1993.

GOMEZ CIRIZA, Roberto. México Ante la Diplomacia Vaticana.
Edit. F.C.E., México, 1977.

HARNECKER, Marta. Los Conceptos Elementales del Materialismo
Histórico. Edit. Siglo XXI, México, 1969.

MARC-BONNET, Henry. El Papado Contemporáneo. Edit. Alameda.
México, 1954.

MARTINEZ ASSAD, Carlos. Religiosidad y Política en México.
Cuadernos de Cultura y Religión 2, Universidad
Iberoamericana, México, 1972.

TORO, Alfonso. La Iglesia y el Estado en México. Publicaciones
del Archivo General de la Nación. México, 1988

RAMOS OLIVEIRA, Antonio. Los Orígenes del Cristianismo y de la
Iglesia. Ed. Oasis. México, 1975.

ROSA, Martín y REILLY, Charles. Religión y Política en México.
Edit. Siglo XXI, México 1985.

YALLOP, David. En el Nombre de Dios. Edit. Diana. México, 1990

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO.